

# Sesión 14ª, en jueves 1º de julio de 1965.

Especial.

(De 16.14 a 18.32)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOMAS REYES VICUÑA.*

*SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.*

---

## INDICE

*Versión taquigráfica.*

	Pág.
I. ASISTENCIA .....	833
II. APERTURA DE LA SESION .....	833
III. LECTURA DE LA CUENTA .....	833
IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre normas para la reconstrucción. (Queda pendiente el debate) .....	833

*Anexos***DOCUMENTOS:**

- |   |     |
|---|-----|
| 1.—Proyecto de acuerdo sobre aprobación del Convenio de Cooperación Técnica y Científica, suscrito por Chile y Bélgica . . . . .  | 868 |
| 2.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre modificación de la Ley Orgánica de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional y beneficios para las víctimas del accidente del vapor María Elizabeth . . . . . | 868 |

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA.

### Oficios.

Asistieron los señores:

—Aguirre, D., Humberto	—Fuentesalba, Renán
—Ahumada, Hermes	—García, José
—Alessandri, Fernando	—Gómez, Jonás
—Altamirano, Carlos	—Gormaz, Raúl
—Allende, Salvador	—Juliet, Raúl
—Ampuero, Raúl	—Luengo, Luis F.
—Aylwin, Patricio	—Maurás, Juan L.
—Barros, Jaime	—Miranda, Hugo
—Bossay, Luis	—Musalem, José
—Bulnes, Francisco	—Noemi, Alejandro
—Campusano, Julieta	—Pablo, Tomás
—Castro, Baltazar	—Palma, Ignacio
—Contreras, Carlos	—Reyes, Tomás
—Curti, Enrique	—Rodríguez, Aniceto
—Chadwick, Tomás	—Sepúlveda, Sergio
—Durán Julio	—Tarud, Rafael
—Enríquez, Humberto	—Teitelboim, Volodia y
—Ferrando, Ricardo	—Von Mühlenbrock,
—Foncea, José	Julio

Concurrieron, además, los Ministros de Hacienda, de Justicia y de Obras Públicas.

Actuó de Secretario, el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

### II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 14 señores Senadores.

El señor REYES (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor REYES (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los dos primeros, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes asuntos:

1) Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre los Gobiernos de Chile y de Bélgica, suscrito en Santiago el 27 de enero de 1965. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

2) Proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional y establece beneficios en favor de las víctimas o familiares de ellas del accidente producido en el vapor "María Elizabeth", el 13 de enero de 1965, en Antofagasta. (Véase en los Anexos, documento 2).

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y a la de Hacienda, en su caso.

Con el último, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que establece normas sobre estabilización de rentas de arrendamiento y suspensión de lanzamientos.

—Se manda archivarlo.

Tres del señor Ministro de Educación Pública, con los que da respuesta a peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Contreras Tapia, Enríquez, Pablo, Sepúlveda y Tarud.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

### NORMAS SOBRE RECONSTRUCCION.

El señor REYES (Presidente).—Continúa la discusión general del informe de

las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas, unidas, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que establece normas permanentes para los casos de catástrofes o calamidades públicas y disposiciones para la reconstrucción de la zona afectada por el sismo de 28 de marzo de 1965.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 4ª, en 9 de junio de 1965, documento N° 1, página 209, y el informe, en los de la sesión 13ª, en 1º de julio de 1965, página 604.*

Quedan catorce minutos al Honorable señor Contreras Labarca.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Por el artículo 66, el Ejecutivo solicita al Senado declarar que las cantidades pagadas por impuesto territorial en el primer semestre de 1965, se considerarán como contribución correspondiente a ese semestre, y no a todo el año, como lo determinó el decreto N° 1.084 mencionado, y que se lo autorice para cobrar, por el segundo semestre, una contribución territorial igual a un 55% de la contribución anual que corresponda, de acuerdo con los nuevos avalúos.

Conviene dar a conocer los fundamentos del decreto a que me refiero, cuyos considerandos dicen:

“Que no ha sido posible dar término a la retasación general de bienes raíces, ordenada en el artículo 6º de la ley N° 15.021, dentro del plazo fijado en dicha ley, debido al gran número de predios por tasar, a la escasez de personal y a otros factores de carácter administrativo;

“Que, en estas circunstancias, el Supremo Gobierno solicitó del Honorable Congreso se fijara como fecha de vigencia para los nuevos avalúos, el 1º de enero de 1965, lo que aquél no aprobó.

“Que, en consecuencia, las contribuciones de bienes raíces que correspondería pagar en el presente año, son muy exiguas, ya que se basan en avalúos vigen-

tes no reajustados desde 1960, en la parte agrícola, y desde 1963, en la no agrícola, por lo que ellas no corresponden a las estimaciones aprobadas en la Ley de Presupuestos para 1965, ni a las necesidades de la Caja Fiscal, por lo que es indispensable cobrar, en una sola cuota, el total de los contribuciones de bienes raíces del presente año, y

“Que, por otra parte, es necesario facilitar a los contribuyentes de las comunas más afectadas por el sismo del 28 de marzo último, el pago de sus contribuciones de bienes raíces.”

El decreto en referencia tuvo amplia difusión en la prensa. Tengo a la mano, al respecto, una colección de avisos publicados en los diarios de Santiago, en los cuales se insiste en que los contribuyentes están llamados a pagar las contribuciones conforme a lo dispuesto en el decreto 1.084.

Ahora, se produce esta situación realmente extraña e incomprensible para muchos contribuyentes. A nosotros no nos parece procedimiento serio el que se ha usado en este caso, pues habrá de producir muchas confusiones entre los contribuyentes, quienes han creído haber cancelado el total al pagar el primer semestre. Por lo contrario, serán obligados a enterar una nueva contribución en el segundo semestre.

Por lo tanto, votaremos en contra de esta disposición.

#### *Endeudamiento del país.*

Pasamos, en seguida, a analizar el párrafo noveno del proyecto, que se refiere a los recursos económicos.

Los artículos 53 y 54 de la iniciativa legal aprobada por la Cámara de Diputados autorizan al Presidente de la República para contratar empréstitos, emitir obligaciones de Tesorería, emitir bonos y otorgar la garantía del Estado a los empréstitos o créditos que contraten

en el exterior la CORFO y las municipalidades de la zona afectada. El monto de los préstamos, emisiones y obligaciones mencionadas no podrá exceder de 100 millones de dólares.

Los preceptos anteriores son reproducción literal de los artículos 7º y 8º de la ley N° 14.171, dictada por el señor Alessandri, y que fueron duramente criticados por diversos sectores del Congreso Nacional, incluso los parlamentarios de la Democracia Cristiana.

Las Comisiones unidas modificaron esos artículos del proyecto. En primer lugar, eliminaron la autorización para emitir bonos a corto y largo plazo y, en segundo lugar, salvando la ambigüedad de esos preceptos, dispusieron que, de esos 100 millones de dólares, no más de 20 serían destinados a saldar el déficit del presupuesto de 1965, y los 80 restantes deberían ser invertidos en la reconstrucción de la zona y en la realización de un plan de desarrollo regional.

*No existe plan de desarrollo regional.*

A propósito del párrafo titulado "Bases para un plan de desarrollo regional", debemos decir que las disposiciones propuestas por el Ejecutivo y aprobadas por la Cámara, no constituyen, propiamente, un plan de desarrollo de la zona, sino un conjunto de declaraciones demagógicas con fines propagandísticos.

Consultado el vicepresidente de la CORFO, confesó que esta entidad no ha elaborado hasta el presente ningún plan de desarrollo regional y que cualquier estudio serio de este asunto no puede hacerse en el plazo de 60 días. Aun cuando dicho plazo se extendió a 180 días, el mismo funcionario manifestó que sólo podría elaborar ideas de índole general.

En el oficio del mencionado vicepresidente, se enumeran esas obras, pero no se presenta un plan con prioridades, metas, etcétera.

En vista de eso, las Comisiones unidas

se vieron en la necesidad de fijar las obras que deberán ser financiadas con los 80 millones de dólares a que se ha hecho referencia, y que, según el inciso tercero del artículo 46, son las siguientes: industrias químicas, pesqueras y conserveras; estudio y ejecución de un plan integral de desarrollo de las cuencas hidrográficas de los ríos Aconcagua, La Ligua, Petorca y Choapa; creación de conjuntos industriales en la zona ubicada entre San Felipe, Los Andes y Valparaíso; ampliación de la Fundición de Ventanas; instalación de una planta de lixiviación de minerales oxidados de cobre; fomento del turismo y construcción de hoteles; estudio y ejecución de un nuevo trazado del camino internacional Valparaíso-Mendoza; construcción de una red de caminos transversales y fomento de la actividad artesanal.

De esa enumeración, las Comisiones unidas eliminaron lo concerniente a la Compañía Cerro de Pasco, asunto que no se podrá discutir mientras el Senado no tenga conocimiento del problema del cobre, que recientemente se planteó a esta corporación.

Mientras la Corporación de Fomento hacía especial hincapié en la empresa Cerro de Pasco, ninguna referencia formuló a la reforma agraria en la zona damnificada, que es predominantemente agrícola y se caracteriza por la existencia de grandes latifundios y la espantosa miseria de los trabajadores del campo.

No es concebible, en un plan de desarrollo económico supuestamente orientado por un criterio moderno, omitir la reforma agraria, aun cuando ello no nos extraña, dados el desconcierto y vacilaciones que se advierten en las esferas oficiales en torno de este problema vital.

Ya hemos dicho que, del empréstito por 100 millones de dólares que autorizan los artículos antes mencionados, 20 millones se destinarán a saldar el déficit de la caja fiscal.

El señor Ministro de Hacienda infor-

mó a las Comisiones unidas que los gastos consignados en el presupuesto de 1965 ascienden a 4.240 millones de escudos, que se financian con 3.209 millones de ingresos ordinarios y 1.030 millones de préstamos externos e internos. Agregó el Ministro que el fisco tiene ya facultad para endeudarse hasta por 314 millones de dólares, y ahora se estima conveniente obtener nueva autorización para contratar 100 millones más.

Esto quiere decir que el Gobierno actual sigue la ruta fácil del endeudamiento del país en el extranjero, especialmente con Estados Unidos, a pesar de que cada chileno debe al exterior más de un millón de pesos y de que el incremento de este endeudamiento significa una mengua de nuestra soberanía.

No puedo dejar de expresar mi satisfacción por la circunstancia de que las Comisiones unidas aprobaran la disposición signada con el número 73 del proyecto en debate y que se refiere a la autorización a la Municipalidad de Valdivia para contratar empréstitos por la suma de 5 millones de escudos, a fin de continuar la ejecución de las obras, todavía inconclusas después de los sismos de mayo de 1960, estatuidas en la ley N<sup>o</sup> 14.822.

Aprobada dicha proposición por las Comisiones, esperamos que la Sala también le prestará su apoyo.

#### *Participación activa de masas populares.*

Al intervenir en este debate, no me ha animado el propósito de abordar el examen de todos los complejos problemas que se contienen en el proyecto. Me he referido solamente a aquellos que, en forma más directa, preocupan a la mayoría de los chilenos, en razón de que ellos deberán conducir, a nuestro juicio, a un agravamiento de la crisis que conmueve al país.

Con todo, debo subrayar que la vasta y formidable empresa de curar las heridas provocadas por el sismo e impulsar el desarrollo económico social de las provincias devastadas, exige una condición fundamental: que en ella tengan participación activa, consciente y fervorosa, las masas populares.

Nada sería más nocivo para el éxito de esa gran tarea que la pretensión de excluir a organizaciones y entidades generadas por la vía auténticamente democrática, como juntas de vecinos y municipalidades, por ejemplo, y representativas de vastos sectores de la ciudadanía, sin otro fundamento que el afán proselitista y sectario que ha prevalecido en ciertos sectores del Partido Demócrata Cristiano.

Termino estas observaciones expresando que los Senadores del Partido Comunista votaremos favorablemente el proyecto en su discusión general.

Nada más.

El señor BARROS.—Señor Presidente, abordar el tema sobre reconstrucción de la zona afectada por el sismo de fines de marzo, es tarea ímproba que implicaría emplear muchísimas horas en la discusión general de un proyecto que abarca tan variadas materias en sus distintos títulos. Ni poseemos la calificación técnica para ello ni intentaremos profundizar un tema en el cual uno solo de sus artículos vale un proceso dialéctico de larga sistematización.

Agréguese que solamente hace algunas horas hemos tenido conocimiento de la información que las Comisiones unidas nos han entregado para nuestro estudio.

Empero, es preciso reconocer que necesitamos poseer una legislación permanente en materia de catástrofes y emergencias en general, porque la vida pierde en ocasiones su continuidad, y la excepción, que es la anormalidad, es necesario tenerla presente en un país donde los estremecimientos sísmicos rompen esa ar-

monía entre el hombre y las fuerzas telúricas que lo conmueven.

Ya en aquellos días aciagos posteriores a la catástrofe, el Senado, en sentido homenaje a las víctimas del terremoto, lanzó un "yo acuso" a las instituciones que se enriquecieron fabricando casas febles, pegadas con el engrudo del negociado; acusamos a la compañía Disputada de Las Condes, en cuyo directorio se pavonean los duques del régimen imperante; pusimos el dedo en la llaga de Du M'Zaita, hasta hoy día gozadores de la libertad incondicional frente al asesinato de trescientos mineros; denunciarnos al "capo" de "Villa Dulce", hoy "Villa Amarga", donde el Diputado azucarero Rubén Hurtado especuló con Provien, haciendo casas más débiles que un castillo de naipes, y, en fin, dimos a entender que las fuerzas de la naturaleza discriminan entre ricos y pobres, porque hasta los temblores se ensañan con la miseria.

Y ahí están; ahí continúan impunes los constructores CORVI, los monopolistas burgueses que levantaron ataúdes por habitaciones, las asociaciones usureras de ahorro y préstamo, y el mineral en manos foráneas que sangran pulmones chilenos o los aplasta en lodo.

Hay, señores Senadores, una clase de miseria que emerge a la vista y otra que aparece cuando el tinglado de una muralla se desploma o cuando la tierra se remueve y surgen los seres humanos, como salen los termites de las cuevas donde habitan. Es la miseria subterránea...

Es la contradicción permanente entre el que vive a flor de tierra, con hartos oxígeno, con hartas calorías, con harta ropa, con hartos dormitorios, con automóviles larguísimos de siete asientos, y el que apenas tiene lo que vulgarmente se llama "lo encapillado".

No pretendo describir zonas afectadas, pues ya todos las conocemos, ni ahondar sobre CORVI, cajas de previsión, bases para plan de desarrollo regional ni re-

construcción escolar en particular, capítulos —repito— extensísimos, y disposiciones que, frente al financiamiento, pretenden paliar la situación desastrosa de los damnificados.

Sabemos que la tarea de emergencia propiamente dicha, la tarea del parche, está probablemente terminada después del sacrificio a la intemperie, del vagón ferroviario ocupado por chilenos que al parecer hubieran sido extraídos de un ghetto, de las dádivas en ropas y alimentos para entregar la limosna que perpetúa la lucha de clases entre miseria y opulencia.

Sin embargo, no se requiere poseer intuición muy profunda ni la sensibilidad de la "mimosa púdica" para penetrar todo el drama que el pueblo chileno vive en zonas donde ha acontecido un terremoto y en otras donde este cataclismo no se ha presentado.

Chile entero es un país damnificado, dañado en sus entrañas, porque viene soportando el terremoto social desde la colonia, desde la época de los encomendados; y no hace falta renacer las estrofas de "La Araucana" para saber que nuestra tierra tiembla.

El terremoto social nace en la ruca araucana, se proyecta en el conventillo, se detiene en el camastro campesino y muere en la población callampa. ¿Acaso sus moradores no son damnificados?

El arquitecto que construyó una casa para un burgués cualquiera, ¿dónde planificó la pieza de la empleada doméstica? En el sitio más lúgubre, más pequeño, más húmedo, donde el sol ni siquiera lanzó una puñalada de luz a través del ventanuco...

He sido y soy médico de una gran burguesía como de un enorme proletariado. Cuando asistí tantas veces al hijo de una empleada doméstica con libreta, tuve que encarar a la patrona, porque el lactante moría en la cueva de una señorial mansión. ¡Bello el mausoleo, lúgubre la fosa!

Y cuando recorro la costa, en la misma zona donde vivo todo el año, y veo cuadradas y más cuadradas y mansiones y más mansiones desocupadas, con cinco, siete y diez habitaciones que solamente son llenadas durante 15 días o un mes en todo un año, me pregunto: ¿por qué el obrero de la construcción, por qué el pescador, por qué la lavandera tienen que levantarse al alba para edificar, alimentar o servir al burgués que los patea? ¿Por qué no tienen ni siquiera un techo propio?

¿Por qué el Gobierno del partido único y la revolución en libertad no ordenó ocupar esas casas huérfanas de huéspedes cuyos garajes son superiores a todo el "habitat" del hermano proletario? ¿Por qué no intentó ahora una reforma urbana?

Sencillamente, por una causa simple: porque no está el pueblo en el poder.

Si hace unos pocos días, no más, el Centro para el Progreso en Viña del Mar protestó públicamente porque algunas poblaciones de emergencia atentaban contra la estética de la ciudad-jardín.

Molestaba a los barrigones burgueses la presencia de algunas casitas levantadas en las cercanías del tranque, próximas al Granadilla Country Club, porque podía irritarles la vista a los caballeros y turistas que en el Club de Golf se lo pasan persiguiendo con un palo una pelotita que embocan en un hoyito.

Molestaba a los quemadores de bencina que en Cochoa hubiera otro grupo de casitas de no más de setenta metros de extensión que les quitaban la vista para contemplar la loca juventud de las olas. Esto es exasperante, señor Presidente. Pretendían estos progresistas viñamarinos que esas moradas se ocultaran lejos, en el radio rural, como si sus moradores no fuesen seres humanos, peldaños pisoteados en la escala de la felicidad idílica de tales caballeros de industria.

En nuestra inmensa zona costera hay playas particulares, inaccesibles al públi-

co, a la masa; incluso con avisos que prohíben transitarlas, igual como acontecía en Cuba antes de la era de la instauración de la primera república socialista de América.

En el proyecto de reconstrucción, nada se dice a este respecto. No hay sanción para quienes poseen casas y no las habitan; y aún más, no los obligan a arrendarlas por el tiempo enorme durante el cual no las ocupan.

Llegan al seno de las Comisiones unidas los "conocidos de siempre", a quienes yo llamaría "las lloronas del muerto", los pasilleros o "lobbyists", representantes de los grandes consorcios industriales y de la Cámara de Comercio. Ni siquiera aceptan la idea de legislar. Sus representados han vivido burlando impuestos toda una vida, y ponen el grito en el cielo si a estos detentores del capital se les toca la renta mínima presunta; pero el Gobierno, emitiendo un fallo salomónico, la aplica con singular maestría para dar un golpe al plexo al pueblo y le saca un pelo de la cola al poderoso.

En el proyecto de la Cámara de Diputado, en el título primero, ya se apropia facultades extraordinarias, porque es más fácil legislar por la vía del decreto, que ve y hace un solo hombre, que por medio de la ley, que tiene tantos ojos listos para pulirla y reglamentarla. Y en ese mismo artículo primero, se echa al bolsillo al Poder Judicial cuando señala sanciones pecuniarias y corporales frente a delitos que se cometan en la zona afectada.

Afortunadamente, el Senado suprimió muchas de estas disposiciones lesivas a la Constitución y atentatorias al interés de los damnificados.

Nos parece de suma importancia la modificación del artículo 8º en el sentido de que las municipalidades estén en condición de modificar sus presupuestos en caso de sismos o catástrofes, pues ha ocurrido el hecho insólito de que el Alcalde de Lota ha sido puesto en tela de juicio



por haber destinado fondos a la atención de damnificados por los sismos del año 1960, fondos que primitivamente estaban asignados a otros menesteres.

En igual situación se podría encontrar la Municipalidad de Valparaíso, que incurrió en idéntica actitud con motivo del terremoto último. La prensa reaccionaria, con gran contentamiento y distorsionando la verdad, mostró por mucho tiempo al Alcalde de Lota y a los regidores populares que lo acompañaron en su gestión profundamente humana, como malversadores de caudales públicos. Esto es inaudito, y nos alegramos de que el artículo octavo remedie tal aspecto.

Igualmente, nos pareció provechoso el rechazo de los artículos 19 y 20 del título primero, según los cuales el Ministro de Defensa designaría anualmente personas a cargo de la programación de planes para afrontar emergencias y coordinar recursos humanos, como asimismo para ordenar que se realicen en determinadas zonas o regiones simulacros preventivos de emergencia. A mi manera de entender, estos artículos llevaban involucra la idea de entrenamiento de fuerzas armadas y colaboradores civiles para otra clase de emergencia, como las huelgas, tan necesarias para que la clase obrera luche por mejorar o, por lo menos, mantener sus precarias conquistas.

Estos cazalobos eran, ni más ni menos, una fuerza de choque contra las justas aspiraciones del pueblo de conquistar reivindicaciones.

Creemos que, de la discusión de este primer informe, han de salir normas para que en el próximo podamos corregir anomalías y omisiones que en este trámite se han postergado.

En efecto, en lo que se refiere al desayuno y almuerzo escolares, no se supo explicar su alcance en las zonas afectadas, por lo cual esta disposición no pudo ser considerada.

Es preciso también tomar en consideración el enorme perjuicio en la edifica-

ción escolar, que produjo una merca apreciable en la educación fiscal. Por igual motivo, incluso, la función educadora particular —también damnificada— se ha visto en muchos casos resentida. Sé de colegios laicos que desarrollaban su actividad en edificios arrendados y que hoy día han debido trasladarse a dos o más locales inadecuados, para repartir, en medianas condiciones de comodidad, a los educandos de preparatorias y humanidades.

Nada dice el proyecto sobre el particular, salvo lo relativo a subvenciones que se suspenden ante la alternativa —aunque comprobada la matrícula del 28 de marzo— de tener que cerrar definitivamente el colegio.

Instituciones beneméritas como la Cruz Roja, que, aparte haber hecho un ímprobo trabajo de reparto a las zonas damnificadas, tienen muchas de ellas daños irreparables en sus edificios.

En efecto, cinco edificios requieren demolición total y en 14 hay daños reparables. El Preventorio Infantil de Papudo, que durante 33 años ha proporcionado asistencia a 9.900 niños con 198.000 días de estada, requiere ser totalmente demolido.

Los cálculos que tengo en mi poder, proporcionados por el doctor Agustín Inostroza, presidente de la Cruz Roja Chilena, y el doctor Luis Gajardo, consejero y Director de Salud y Asuntos Sociales del Comité Central, para repasar y reconstruir los edificios destruidos en forma modesta, pero que otorguen seguridad ante futuras eventualidades, alcanzan a la suma de 420.000 escudos. Apenas se concedieron 200.000 escudos del ítem presupuestario correspondiente.

Tengo admiración y cariño por esta institución, pues soy desde hace muchos años director y profesor de la Asociación Yungay, en Valparaíso. Allí despachamos cuarenta toneladas de ropas y víveres para la zona de Hijuelas, con las abne-

gadas cruzadas y la señora Joaquina de Segneur, que nos acompañaron en el embalaje.

Nuestra asociación vio desplomarse la muralla del gabinete dental y hundirse el suelo, aparte recibir daños de consideración en otras salas.

Atendemos un vasto sector de un cerro muy poblado de Valparaíso, y hasta ahora nada hemos recibido.

Sabemos que ante estas catástrofes ha habido proselitismo; pero también sabemos que frente a damnificados de importancia que nada han conseguido, los hay de escasa monta que de tanto llorar miserias han obtenido la tajada del león.

Existe también esa miseria vergonzante de la clase media, que incluso ha llegado a ocultar la tragedia por temor de ser la suya declarada casa inhabitable. Familias enteras se han reducido a una o dos piezas. Cuando el segundo piso ha sido destruido, los propietarios no han gastado un peso en arreglos y han dejado al arrendatario en la triste condición de seguir pagando igual renta, o mayor todavía, y con la espada de Damocles de doble filo: el peligro de sus propias vidas o el peligro de que los echen a la calle si el dueño —por lo general, un usurero—, que otorga recibos por la quinta parte del valor del arriendo— los amenaza con ocupar él la casa. Este subterfugio legal les permite echar al arrendatario en cualquier instante.

Otros, más valientes —yo los llamaría más inconscientes—, han caído en las garras de las asociaciones de ahorro y préstamo y se han embarcado en el velero romántico de "la casa propia". Cuando rendimos homenaje a las víctimas del sismo, dijimos que, por desgracia, estas calamidades nacionales hacen más pobres a los pobres y —¡oh, sarcasmo!— más ricos a los ricos. Ganan las empresas constructoras, los proveedores, los que poseen materiales de construcción, los monopolistas de la industria de alimentos, los que al-

macenan existencias y venden frazadas. En una palabra, ganan los poderosos y los especuladores.

Por eso, esta vez, aprovechando la discusión general y velando por el interés de una clase media de empleados que lograron apretarse el estómago para conseguir unos ahorritos o que los lograron como producto de una jubilación con mediano desahucio, quiero denunciar el escándalo de esas asociaciones de ahorro y préstamo.

En efecto, los imponentes de las cajas obtienen préstamos de éstas para llevarlos a las asociaciones, de las cuales deben ser ahorrantes, y enterar su ahorro previo con los fondos que esas cajas les entregan.

El Gobierno del señor Frei pretende que construirá 600.000 viviendas en seis años, más o menos. De éstas, 200 mil o más serán construidas por intermedio de las diversas asociaciones de ahorro y préstamo existentes en el país. Pues bien, cada asociación retiene a cada depositante en particular y a todos en forma global, el 10% del ahorro previo para estudio de títulos, inspecciones y otros ítem. Cuando las operaciones se realizaban por las cajas de previsión, estos derechos no existían. Si se descuenta este 10% a cada depositante de las doscientas mil casas que se van a construir, significa simplemente que el capital de la operación global de este plan de construcciones disminuirá en esa cifra; es decir, se construirán, por ese solo concepto, veinte mil casas menos, sin saber cuánto significa para todas las asociaciones de ahorro y préstamo del país el ingreso por este rubro.

Por otra parte, el contrato de mutuo hipotecario que celebra cada ahorrante con la asociación de ahorro y préstamo es lesivo para su interés.

Me he dado el trabajo de leer contratos de amigos míos, quienes, después de haberlos firmado, se han dado cuenta de que cayeron en las fauces del león.

El sistema de reajustes impide que se pueda amortizar la deuda. Es así como un aumento de sueldos y salarios, por cualquier sistema que sea, trae como consecuencia el reajuste del dividendo de la deuda hipotecaria, lo que representa un círculo infernal en el cual queda atrapado el ahorrante. Al reajustarse el dividendo, el ahorrante queda prácticamente imposibilitado para amortizar la deuda. Al contrario, ésta se acrecienta.

El D.F.L. 205, de 5 de abril de 1960, en su artículo 15 autorizó la constitución de las asociaciones de ahorro y préstamo, que tienen, legalmente, como objeto: a) recibir los depósitos de ahorro en cuentas individuales a que se refiere el título III del mismo decreto con fuerza de ley; y b) darles un préstamo para vivienda, en la forma y con los requisitos que se establecen en el título IV.

Estas asociaciones existen en virtud de la autorización que les otorga la Caja Central de Ahorros y Préstamos. Es decir, son instituciones privadas que capitalizan el dinero de los ahorrantes y que hacen negocios de préstamos hipotecarios. Todo ello sin arriesgarse ni poner capital alguno.

Este es un negocio destinado a ciertos y determinados grupos relacionados con la industria y el negocio de la construcción. Cuando grupos grandes de obreros con rentas estables han querido organizarse para constituir asociaciones, como ha sido el caso de los obreros portuarios de Valparaíso —hoy día pisoteados por la revolución sin libertad—, la Caja Central les ha negado la autorización. Sin embargo, si se hace un estudio de las asociaciones de ahorro y préstamo existentes en el país, puede establecerse que en todas ellas hay personeros de sociedades de construcción, de bancos, de sociedades dedicadas a la producción, elaboración y transformación de materiales para la construcción.

Estas asociaciones están dirigidas por

directorios elegidos por los depositantes, pero el artículo 29 del D.F.L. 205 dice:

“Las asambleas ordinarias se constituirán 15 minutos después de la hora fijada en la citación, con los depositantes que asistan”.

Es decir, el sistema de generación y de control es, por naturaleza, antidemocrático.

Las asociaciones de ahorro y préstamo están relacionadas con la Cámara Chilena de la Construcción, un nuevo poder económico que representa un estrato de la burguesía capitalista que, poco a poco, por medio de estas asociaciones, está transformándose en un monopolio más, relacionado con los del cemento y del fierro y que, de continuar, llegará a formar un cartel de todos los monopolios de esta industria.

Las condiciones de los contratos de mutuos hipotecarios son lesivas para los intereses de los empleados, funcionarios públicos y obreros, quienes están obligados a concurrir a ellos, porque existe todo un plan para impedir que las cajas de previsión y los particulares puedan comprar propiedades antiguas; de modo que deben construir sólo por medio de esas organizaciones. Existe, en consecuencia, un verdadero monopolio, que impide, una vez más, el juego de lo que conocemos como ley de la oferta y la demanda.

Estas asociaciones cuentan con el apoyo de la Alianza para el Progreso, de INVICA, del Banco Interamericano de Desarrollo y de todos los organismos que son instrumentos de penetración imperialista en Chile y que están ayudando a esta burguesía capitalista desarrollada.

¿Por qué el Gobierno respalda, avala y ha autorizado estas instituciones privadas que, sin exponer capital, están acumulando riquezas y concentrando en sus manos el poder económico de la industria de la construcción? Sencillamente, porque el mismo sistema de seguros de ahorro y

préstamos y de la garantía del Estado establecido en los artículos 64 al 73 del D.F.L. 205, demuestra que el Estado, por sí y por intermedio de la Caja Central de Ahorros y Préstamos, responde incluso de todas las deudas que por insolvencia puedan contraer los directores de una de estas asociaciones.

Por tanto, el ahorrante está indefenso frente a las asociaciones; renuncia a todos sus derechos y, si no puede pagar, la propiedad es rematada. Pierde así todo el dinero invertido en ella. Y si el producto del remate es insuficiente para responder de la deuda reajutable, el fisco responde por la diferencia a la asociación de ahorro y préstamo.

Se dice pomposamente que estas asociaciones no persiguen fines de lucro. ¡Trabajan por bolitas de dulce! Sin embargo, en el título VIII de su reglamento, artículo 101, se establece que "los fondos acumulados de que trata el inciso 1º del artículo anterior podrán invertirse, con autorización de la Caja Central, en bienes raíces urbanos destinados exclusivamente a las oficinas y servicios de la Asociación". Y son tantas las utilidades, que en Valparaíso podemos ser testigos de cómo las dos asociaciones de ahorro y préstamo existentes allí van ampliando sus edificios y sucursales en las dos provincias: Valparaíso y Aconcagua. Y cada día aumenta el número de sus funcionarios, a tal extremo que hoy cada una de ellas tiene más empleados que la CORVI.

Trabajando sin capital, obtienen rápidas utilidades, que permiten a los depositantes que abren cuentas como inversionistas, encontrar en este "ahorro" un sistema tan lucrativo como el de los mentados bonos dólares, ya para la historia, hasta por ahí no más, y más seguro y tranquilo.

Son múltiples los negocios bancarios relacionados con los hipotecas a los cuales se dedican estas asociaciones que, hoy por hoy, tienen en su poder casi la totalidad

del capital circulante del país, por los depósitos de los capitalistas, inversionistas, por los depósitos de los soñadores con la casa propia, que no verán ni sus biznietos, por el depósito del 5% de las utilidades y por los negocios hipotecarios y los intereses bancarios que perciben.

El depositante, para construir, vive una neurosis de angustia por el temor a perder lo que tiene. Se aprieta el cinturón, sus hijos merman su bienestar y hasta se perjudican en su educación, porque sus rentas son siempre inferiores a las alzas de los reajustes y porque para dar el préstamo se aceptan declaraciones "juradas" de rentas de ingreso, las que se abultan con el fin de obtenerlo.

El sismo que azotó a Valparaíso, Aconcagua y otras localidades, vino a poner al desnudo y a demostrar el egoísmo y la calidad de negocio que tienen estas asociaciones harpías que, como tenazas y dráculas, chupan la sangre vivificante de las energías nacionales. Agréguese que en nada han contribuido a solucionar el problema de los damnificados modestos, sino que, por lo contrario, han mantenido una actitud mezquina, rateril, para con los depositantes que fueron afectados por el terremoto y cuyas moradas, construidas por estas asociaciones, se destruyeron, demostrando así la mala calidad de la construcción.

Honorable Senado, un 12 de octubre llegamos a las laderas de Pachacama con un grupo de campesinos que, junto con plantar la bandera chilena, gritaron "¡Tierra!". Aplaudió el gesto el Gobernador de Quillota e hizo la vista gorda el oficial de Carabineros. Pocos días después, ambos salían sin pena ni gloria de sus cargos.

Catán, el indeseable, nos ganó la partida. Perdí también una protesta en el Parlamento cuando pedí la expulsión del país de semejante alimaña.

Las asociaciones de ahorro y préstamo son los Catanes de la construcción. Son

el robo organizado legalmente para sangrar a una clase de chilenos que piden techo.

Por tener ello atinencia directa con miles de damnificados de Valparaíso y Aconcagua, y por considerar que estas asociaciones son como los cuervos que se alimentan de los despojos del terremoto social, solicito officiar, en mi nombre, al Ministerio respectivo para que se informe sobre la totalidad de las asociaciones de ahorro y préstamo del país, con la nómina de los representantes de los respectivos directorios.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, de conformidad con el Reglamento.*

El señor BARROS.—Es preciso que en Chile todos nos conozcamos. Los que quedan bencina en automóviles fabulosos y los detienen en los parques de los casinos o en los balnearios de lujo; los usureros que fabrican prietas con la sangre de los chilenos; los pulpos que “profitan” en las sociedades anónimas; los que ocultan sus enormes ganancias en “palos blancos” o con falsa modestia; los que viven una opulencia que no concuerda con la renta que declaran. Para esto, señor Presidente, me adelanto a anunciar que presentaré un proyecto de ley con un artículo único, en el cual se exprese que en el diario de mayor circulación de cada provincia se publique año a año la declaración somera de impuesto que corresponde a la totalidad de los contribuyentes. Necesitamos saber cuánto pagan los que “profitan”, los que viajan, los que ocultan...

Mi calidad de parlamentario representante de las provincias de Valparaíso y Aconcagua me proporciona el placer de aprobar en general el importante proyecto ahora en debate, con las modificaciones que ulteriormente iremos estudiando.

El Honorable señor Altamirano me ha solicitado una interrupción.

El señor ALTAMIRANO.—Señor Presidente, sólo voy a referirme...

El señor CASTRO.—¿Al tiempo de qué Comité se imputará esta interrupción, señor Presidente?

El señor REYES (Presidente).—Al del Comité Democrático Nacional, señor Senador.

El señor ALTAMIRANO.—Como decía, sólo deseo referirme a algunos aspectos económicos y financieros del proyecto, ya que en forma general lo analizará el Honorable señor Chadwick.

El Presidente de la República, en el Mensaje pronunciado el 21 de mayo, manifestó que el pueblo votó fundamentalmente por un programa de acción. Más adelante agregó: “No iré un paso más allá ni un paso más acá del programa que aprobó el pueblo”.

En realidad, el proyecto sometido a la consideración del Congreso Nacional demuestra fehacientemente que el Gobierno no tenía ni tiene un programa concreto, y que su política económica y financiera ha estado presidida por la improvisación, la arbitrariedad y el desorden. Así lo demostraré durante el curso de mis breves observaciones.

De tal manera que el Presidente de la República podrá caminar los pasos que quiera, más allá o más acá, pues ni el pueblo conoce el programa por el cual dice que se votó, ni tampoco los señores Ministros ni personeros de la democracia cristiana han podido, hasta el momento, presentar al Congreso una planteamiento coherente y orgánico para abordar las diferentes materias económicas y sociales que inquietan al país. El déficit fiscal continúa en niveles similares, si no superiores, a los de la Administración anterior. Como ha expresado el Ministro de Hacienda, el presupuesto de gastos, incluyendo la ley de reajustes recién aprobada por el Congreso, asciende a 4.240 millones de escudos. Como el ingreso ordinario sólo alcanza a 3.209 millones de escudos, existe para el presente año un déficit de 1.030 millones de escudos. Ahora bien,

¿cómo se financia este déficit? Se financia con 634 millones de escudos provenientes de préstamos externos; 290 millones de escudos de préstamos internos y 106 millones de escudos de préstamos internos en moneda extranjera.

O sea, el presupuesto continúa financiándose, básicamente, por medio de un inmenso endeudamiento.

Juntos con la Democracia Cristiana, durante la Administración pasada, muchas veces fuimos extraordinariamente duros para criticar este sistema de financiamiento. La realidad es que la Democracia Cristiana no tenía otro sistema para financiar el presupuesto, y así lo está demostrando en el día de hoy.

Si el señor Alessandri aumentó, en seis años, en 1.700 millones el endeudamiento público y privado, interno y externo, el señor Frei, en los siete u ocho meses que lleva de Gobierno, ya ha endeudado o pretende endeudar al país en una cifra cercana o superior a mil millones de dólares. De manera, pues, que la Administración anterior quedó corta en el endeudamiento que produjo.

El endeudamiento de mil millones, a que me refiero, se completa como a continuación explico.

El señor Ministro de Hacienda ha reconocido ya que hay autorizaciones para financiar el presupuesto por 314 ó 320 millones de escudos.

Los convenios del cobre, que teóricamente deben ser financiados por los norteamericanos, significan un gasto directo o indirecto para el fisco chileno de 320 millones de dólares.

La compra de la peor empresa de utilidad pública que tal vez exista en el mundo, la Compañía de Teléfonos de Chile, significa un desembolso de 125 millones de dólares. La adquisición de las viejas y obsoletas instalaciones de la Compañía Chilena de Electricidad implican un mayor gasto de 80 millones de dólares.

Este proyecto de reconstrucción, al autorizar nuevos endeudamientos por 100 millones de dólares, hace llegar la deuda total a 945 millones de dólares. Si a ello agregamos los intereses que toda deuda lleva incluida, de autorizarse todos estos compromisos, este Gobierno endeudaría al país en una cifra superior a 1.100 millones de dólares.

El señor PALMA.—Hay contrapartidas...

El señor ALTAMIRANO.—Frente a esta realidad, nosotros nos preguntamos: ¿cuál es la nueva política del Gobierno? ¿En qué difiere de la del anterior?

Quizá la clave la da el Embajador de Chile en Estados Unidos, señor Radomiro Tomic, al tenor de declaraciones hechas antes industriales norteamericanos, según informa el diario de Gobierno, "La Nación", de fecha 23 de junio de este año.

Bajo el título, "Revolución en libertad chilena muestra cómo vencer el subdesarrollo en América", ese diario da cuenta de que el Embajador, señor Tomic, pidió a los industriales norteamericanos que "ayuden" a la "revolución en libertad" que se desarrolla en esta nación subdesarrollada.

Primer hecho digno de anotarse: nuestro Embajador solicita a los industriales monopolistas norteamericanos que ayuden a hacer en Chile una "revolución en libertad". ¡Extraña y original manera de hacer revoluciones en estos países dependientes, explotados y subdesarrollados!

Más adelante agrega la información que el señor Tomic "comparó la preocupación de Estados Unidos con el Vietnam, con la preocupación demostrada con Chile. El precio del Vietnam —señaló— se eleva a 1.500 millones de dólares y a 100 mil vidas anuales y el riesgo es nada menos que la guerra nuclear."

El señor AMPUERO.—Aquí es más barato...

El señor ALTAMIRANO.—"En cam-

bio, en Chile" —subrayó—, "el éxito será de signo positivo. Demostraría a 20 países latinoamericanos que el sistema democrático para movilizar a su país, supera al subdesarrollo, integrándolo en la civilización."

Vale decir, ¿en qué forma la "revolución en libertad" puede demostrar que es efectiva y capaz de romper la barrera de la miseria y la ignorancia en nuestros países? ¿Solicitando 1.500 millones de dólares a los norteamericanos?

No veo por qué la Democracia Cristiana va a demostrar su capacidad si los norteamericanos se avienen a prestarle esa suma. En todo caso, Estados Unidos demostraría que puede, con una afluencia de recursos de tal magnitud, posibilitar el desarrollo de nuestras naciones.

Lo anterior está probando que en el fondo del pensamiento y la acción de la Democracia Cristiana existe el propósito, como punto fundamental y eje, de apoyarse en el imperialismo norteamericano y vivir igual que el Gobierno anterior: con las manos extendidas, como mendigos internacionales, dependiendo de lo que llaman "ayuda".

Pero también es necesario establecer el objeto de este nuevo endeudamiento por 100 millones de dólares que el proyecto propone autorizar al Gobierno.

Según lo dice, tal objetivo sería financiar un plan de desarrollo regional. Resulta esto muy curioso, pues no hay ningún plan de esa naturaleza.

En el proyecto se expresa que en el plazo de 60 días se debe elaborar ese plan. Sin embargo, cuando el Honorable señor Chadwick preguntó en las Comisiones unidas, si la CORFO creía que en ese lapso podría elaborar los planes de desarrollo regional, el señor Raúl Sáez contestó que en dicho plazo "sólo podrían esbozarse los estudios necesarios para formularlos, pero que el estudio completo demandaría dos o tres años". Agregó que "no hay posibilidades serias de presentar un plan dentro de 60 días".

No obstante, el Gobierno pide sólo 60 días. Supongo que dicha petición se hizo con la anuencia del Vicepresidente de la CORFO, señor Sáez. De manera que este funcionario es muy serio para reconocer que en sesenta días no se puede formular un plan, pero no lo fue tanto para hacerle ver esta imposibilidad al Gobierno antes de que enviara el proyecto a la consideración del Congreso.

Lo que más llama la atención en esta iniciativa es que, aparte solicitarse 100 millones de dólares, se pide una serie increíble de atribuciones para el Presidente de la República, a fin de modificar todos los organismos públicos y desarrollar un plan que, según el señor Sáez, sólo en dos o tres años se podría completar y precisar.

Entonces, ¿para qué se piden esos cien millones de dólares?

Los proyectos que existen pendientes, de iniciativa de la anterior Administración no constituyen ninguna novedad. Tal es, entre otros, el caso del financiamiento de Río Blanco, de lo que llaman el "complejo Industrial de San Felipe y Los Andes" y de la industria petroquímica. Porque la Democracia Cristiana tiene una cualidad muy especial para dar nuevos nombres a las cosas antiguas. En efecto, a las poblaciones "callampas" las denomina "poblaciones marginales"; a las facultades extraordinarias, leyes "normativas"; a la industria refinadora de petróleo de Concón, "complejo petroquímico".

Pues bien, todos estos planes y proyectos que ya existían, están financiados, y en la página 79 del informe de las Comisiones unidas se deja constancia de ello. En consecuencia, no está claro para qué se necesitan esos 100 millones de dólares, ni muchos menos se justifica la urgencia para pedir tal cúmulo de facultades para modificar una serie de organismos administrativos.

De manera que, una vez más, se demuestra que el Gobierno funda su política económica en un mayor endeuda-

miento y que toda su planificación consiste en solicitar nuevas facultades, casi de tipo omnímodo.

Ahora bien, ¿cuál es el otro mecanismo de financiamiento?

Uno, el endeudamiento. Nada nuevo, nada original.

El otro, el aumento de las tasas de los impuestos ya establecidos y la modificación de las bases impositivas de estos tributos, como sucede con el impuesto a la renta mínima presunta del patrimonio. Sólo hace dos meses se aprobó y publicó la ley 16.250 que instituyó dicho impuesto y ya se pide modificarla, para hacerlo más regresivo e injusto que el aprobado primitivamente. Igual que en todas las Administraciones anteriores —porque no sólo debo señalar exclusivamente la del señor Alessandri—, se recurre al viejo procedimiento de votar un impuesto como transitorio, para después transformarlo en definitivo. En efecto, dicho impuesto se aprobó por un año y ahora se solicita prorrogarlo por otros tres.

O sea, una fuerza política que dijo y dice estar haciendo una “revolución en libertad” e introduciendo cambios profundos en las prácticas sociales y económicas del país, recurre a los mismos vicios que han dominado nuestra política económica y financiera por más de un siglo de historia.

El señor AYLWIN.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ALTAMIRANO.—No tengo inconveniente en conceder a Su Señoría todas las interrupciones que desee. Lo haré, con el mayor agrado, siempre que se prorrogue mi tiempo por el mismo que ocupe Su Señoría. Si es así, con todo gusto; de lo contrario, deploraré no acceder a la petición del señor Senador.

El señor PALMA.—Hay acuerdo para eso.

El señor ALTAMIRANO.—En ese caso, con todo gusto...

El señor REYES (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor GOMEZ.—Con cargo al tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

El señor FONCEA.—Entonces no tendría el carácter de interrupción.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—En esa forma no hay inconveniente.

El señor PALMA.—No, señor Presidente.

El señor ALTAMIRANO.—Se ha señalado hasta la saciedad que el grave defecto de nuestro sistema impositivo es que sólo unos pocos pagan, y éstos tributan demasiado. En consecuencia, lo que debe hacerse es establecer un sistema que real y positivamente pueda fiscalizar que todos los chilenos paguen estos impuestos de acuerdo con sus ingresos.

El propio señor Ministro de Hacienda ha reconocido —y también el Presidente de la República en su Mensaje del 21 de mayo recién pasado— que la carga tributaria es demasiado alta en Chile. En la página 94 del informe de las Comisiones unidas, se consigna lo siguiente: “El señor Molina justifica la aplicación del recargo del impuesto a la renta mínima presunta como una forma ineludible de hacer frente a la reconstrucción de la zona damnificada, pero declaró que con él se ha llegado a límites en materia tributaria que no pueden sobrepasarse.”

En muchas ocasiones hemos escuchado de otros Ministro de Hacienda idéntica declaración; sin embargo, al cabo de algunas semanas, se incurre en el mismo error y defecto.

Si el 4 de septiembre existía un programa, ¿cómo es posible que diez meses después no podamos conocer de las autoridades financieras y económicas del Gobierno una política coherente, por lo menos en un aspecto básico de la economía de un país, cual es el sistema tributario?

Además, esta mañana escuchamos al



Presidente de la Comisión de Hacienda, Honorable señor Bossay, afirmar que no existe una base seria para determinar este impuesto. Existen muchos cálculos, pero nada concreto.

¿Es admisible votar un impuesto que no sabemos en forma precisa lo que rendirá y a quiénes afectará?

Por otra parte, el Gobierno, en su política de varios pasos atrás y de otros pocos hacia adelante a veces, pero en definitiva poco clara y precisa, estuvo de acuerdo en suprimir los múltiples sistemas de liberación vigentes en nuestro régimen impositivo. Más de una vez hemos demostrado como en Chile, una persona que, por ejemplo, posee un capital de 500 millones, 1.000 ó 2.000 millones, puede no pagar un peso de impuesto, ya que ello depende de en qué lo tenga invertido.

Esa situación genera distorsiones y evidentes injusticias. Sin embargo, nada de ello se corrige en este proyecto; aun más, se proponen nuevos sistemas de liberación.

Si el Gobierno estaba de acuerdo en enviar un proyecto que estableciera en forma racional todas las liberaciones que a su juicio deben mantenerse, ¿cómo se explica que continúe agregando otras que distorsionan más el sistema?

Todo esto demuestra que, en la realidad, no había justicia de parte de la Democracia Cristiana cuando criticaba al Gobierno anterior. En este proyecto se propuso, lisa y llanamente, restablecer el nefasto e inmoral sistema de los bonos y pagarés en dólares. Y fue la Cámara de Diputados la que, en cierta medida, modificó este sistema. La Democracia Cristiana, junto con nosotros, responsabilizó al Gobierno anterior del cúmulo de inmoralidades que generó ese sistema de financiamiento fiscal...

El señor PALMA.—¿Su Señoría bien sabe que eso no es cierto!

El señor ALTAMIRANO.—¿Acaso demuestra eso, la existencia de una política coherente, orgánica, planificada y previamente programada? No, señor Presidente.

Y aun más. En materia de sistemas reajustables ya hemos escuchado lo afirmado esta tarde por el Honorable señor Barros, cuyas palabras encierran mucha justicia. Me atrevería a decir que el propio señor Ministro de Hacienda, y también el de Obras Públicas, no dejan de encontrarle algo de razón. En efecto, según consta en la página 139, el señor Ministro de Hacienda manifestó que "nada justifica la existencia de distintos sistemas de reajuste para préstamos de una misma índole, como son los destinados a la construcción de viviendas". Por su parte, el señor Ministro de Obras Públicas corrobora lo aseverado por su colega de Hacienda, al expresar que "es intención del Gobierno dar una solución definitiva de este problema". ¿Hace seis meses, cuando yo era Diputado, se discutió un problema de la misma naturaleza y ya escuché al Ministro decir que se daría una solución definitiva! ¿Hasta cuándo seguiremos en espera de soluciones definitivas? Por lo demás, se ha demostrado el evidente fracaso de todo el sistema de reajustabilidad de la CORVI, el cual ya ha sido modificado en varias oportunidades. Ahora, el Gobierno propone introducir enmiendas al sistema de reajustabilidad imperante para las asociaciones de ahorro y préstamo, lo que también evidencia lo inconveniente que resulta. Y hoy, como hace seis meses, se vuelve a decir que el Gobierno aplicará una política definitiva sobre la materia. Ello, a nuestro juicio, no es serio.

Cuando un Gobierno tiene un programa —el Presidente de la República anunció de manera categórica y enfática que el pueblo votó por un programa—, resulta inadmisibles que puntos tan importantes

no estén dilucidados y no se nos haya traído una opinión definitiva. A diez meses del 4 de septiembre de 1964, aún estamos en balbuceos e improvisaciones sobre asuntos de tanta trascendencia para nuestra política económica y financiera.

Además, ¿cuál es el fundamento del artículo 57, por el cual se autoriza al Banco Central de Chile para emitir bonos reajustables? Dos parecerían ser los aspectos fundamentales de ese precepto. El primero de ellos, según palabras textuales del señor Ministro de Hacienda, sería "la captación del ahorro popular". Pero, ¿no se hace por intermedio de la CORVI y de las asociaciones de ahorro y préstamo la captación de estos ahorros populares? ¿No participa en la captación de ahorro popular el propio Banco del Estado? Con todo, ahora resulta que el Banco Central también intervendrá en el sistema y esta entidad bancaria también se transformará en recolectora de ahorros.

Se ha sostenido, asimismo, en apoyo del mencionado precepto, que él servirá de mecanismo regulador del crédito. En realidad, no existe una política crediticia. Y esta afirmación no la hago sólo yo, a quien podría suponerse inspirado por un afán desmedido de crítica y oposición.

El señor PALMA.—Sobre todo, de oposición.

El señor ALTAMIRANO.—Lo dice el propio señor Ministro de Hacienda, pues él —según consta en la página 89 del informe—, esbozó algunas ideas directrices que se "estudien" para orientar una política definitiva de créditos. ¿Por qué lo hizo? Porque no hay una política definida de créditos. Hace tres días, dio a conocer tal situación ante las Comisiones unidas. Y agregé, más adelante, en su exposición: "Es necesario, en este mismo aspecto, llevar a la práctica una política de créditos a corto plazo, los que en la

práctica no existen por ser prorrogables". O sea, tampoco existe tal política de créditos a corto plazo. Continúa el señor Ministro: "Asimismo, debe revisarse el sistema de reajustabilidad que se ha consultado en algunas leyes para préstamos de diferente naturaleza".

Una vez más insisto: no existe una política de créditos. Han transcurrido diez meses desde que se anunció que se aplicaría un régimen revolucionario, y la verdad es que no hay solución. La verdad es que la política monetaria ha escapado al control del Gobierno.

El señor Ministro manifestó que el crecimiento del dinero y del crédito no sería superior, durante el curso de este año, a 30%: 25% correspondería al proceso inflacionario y el 5% restante al crecimiento del producto que se supone deberá existir en 1965. Pero sólo en cuatro meses hubo un alza de 17%; de tal manera que el 13% restante deberá distribuirse en los otros ocho meses del año.

No cabe duda de que el Gobierno parece buscar, improvisadamente, nuevos instrumentos y mecanismos para controlar la política monetaria, pues no tiene orientación alguna al respecto ni halla qué hacer ante una estampida producida en el crédito, originada entre otras cosas por las cuantiasas emisiones fiscales tendientes a saldar el déficit presupuestario.

Tampoco hemos observado en materia de tasas de reavalúo de bienes raíces una corrección a los inconvenientes consagrados en la legislación imperante. Demostré con hechos este aserto en los debates habidos en las Comisiones unidas —y, seguramente, mi Honorable colega, el señor Chadwick, abundará en los mismos conceptos durante su próxima intervención—: los errores, desórdenes e injusticias cometidos en los avalúos de los bienes raíces son monstruosos. Esta mañana

na, sin ir más lejos, el Honorable señor Bossay analizó esta materia y demostró que predios de similar cabida e iguales condiciones, tienen avalúos que fluctúan de 38 millones de pesos a 400 millones de pesos. ¿Qué se ha corregido?

Todo lo anterior nos lleva a afirmar — transcurridos ocho meses del mandato del señor Frei—, que no existe un programa y nada nuevo ni novedoso se plantea. Los mismos vicios que antaño ocurrían en materia de política económica se manifiestan hoy día. Básicamente, los déficit se financian con nuevos y mayores endeudamientos, con aumentos y modificación de gravámenes recientemente aprobados, agregando nuevos regímenes de excepción a los múltiples ya existentes, y que el propio Gobierno estuvo de acuerdo en suprimir y racionalizar; restableciendo de hecho, el inmoral sistema de los bonos y pagarés en dólares; creando un sistema de reajustabilidad que, por centésima o millonésima vez, ha sido objeto de correcciones, e improvisando nuevos mecanismos de control crediticio. En general, se sigue aplicando la tradicional política de parche: no existen plan ni programa concretos. En el fondo, el proyecto de ley en estudio se reduce, en sus dos terceras partes, a otorgar determinadas facultades al Presidente de la República. Además, múltiples disposiciones se refieren a materias ajenas a la idea matriz de la iniciativa, hecho que, como práctica parlamentaria, ha sido tan criticado por diversos sectores del Congreso. Pero se insiste en aplicarlo. ¿Tal vez por estar ya incorporado a nuestros hábitos? No sé qué podría responder a tal interrogante; pero sí puedo sostener que el nuevo Gobierno no se libra, en este aspecto por lo menos de lo que ayer tan duramente criticó.

La Democracia Cristiana tiene la obligación moral de demostrar que actúa con-

forme al plan que tanto menciona y tanto vocea en su propaganda. Con todo, sólo podemos expresar que, hasta el momento, como lo he comprobado por medio de las declaraciones hechas por los propios señores Ministros de Estado, no existe una política financiera, el Gobierno carece de política tributaria y de orientación crediticia; en materia de sistemas reajustables, imperan el caos y el desorden ni se propone para lo futuro una política definitiva; no se han formulado ni siquiera las bases de un plan económico. Sobre este último particular, entiendo que recientemente se está creando una oficina —a nivel presidencial, como dicen los economistas—, y es de esperar que esa nueva entidad elabore, cuanto antes, un plan orgánico al respecto.

En síntesis, no hay planes ni existe un programa, por lo cual, en el fondo, la Democracia Cristiana ha engañado a la opinión pública cuando manifestó que poseía un plan, calificado por ella misma de revolucionario, que serviría para orientar la grave y dramática realidad del país.

Sería de desear que, en lo futuro, los proyectos del Gobierno vinieran mejor redactados y más ordenados. En lenguaje seguramente más moderado que el mío, el señor Presidente de las Comisiones unidas declaró que la redacción y ordenación del proyecto dejan mucho que desear, lo cual demuestra, no sólo en aspectos de fondo, sino también formales, improvisación, falta de seriedad y de estudio en las iniciativas del Gobierno.

Como dije, nuestro camarada el Honorable señor Chadwick, ahondará mañana sobre esta materia, en un análisis más general del proyecto.

El señor REYES (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Von Mühlbrock.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Señor Presidente:

Como integrante de las Comisiones unidas de Hacienda y de Obras Públicas, me corresponde participar en el debate en que este Honorable Senado se pronunciará sobre el proyecto de ley de reconstrucción de la zona devastada por el sismo del 28 de marzo último. Lo hago con sincero interés y también con profundo sentimiento de adhesión al drama vivido por las provincias de Coquimbo, Aconcagua, Valparaíso y Santiago, pues conmueve mi alma el recuerdo doloroso de las amargas horas por las que atravesó el sur de Chile a raíz de los terremotos y maremotos de mayo de 1960.

Intensamente ligado el Partido Liberal a las provincias abatidas por el furor de la naturaleza, formando parte de sus tradiciones y desarrollo, la actitud de sus parlamentarios en las Comisiones unidas ha sido de constructiva colaboración al anhelo de entregarles una eficiente herramienta legal que les permita reconstruirse, recuperar fe y normalidad y, con renovado entusiasmo, incorporarse, plenas de voluntad de lucha, a la gran tarea del progreso patrio.

Economistas y sociólogos, al analizar nuestro desenvolvimiento nacional, buscan toda clase de interpretación a las razones que generan los problemas chilenos, principalmente la inferioridad económica, la inflación y la miseria, pero no detienen su examen en lo que tal vez es el principal factor de nuestra crisis: el signo de tragedia que, como motivo central de una sinfonía, se cierne cual sombrío telón de fondo sobre la evolución del pueblo chileno.

Puede decirse que el sino de Chile es el dolor, el destino trágico, la adversidad permanente que todo lo demuele, oprime y frena, golpeando incesante, como fatídico martillo, las creaciones de un pueblo noble y generoso.

Nacimos a la historia arrullados por el

épico poema de una lucha de tres siglos entre dos razas que, antes de fundirse en una sola, se modelaron en supremo heroísmo y augusta superación, escribiendo páginas que fulgen en el tiempo como cumbres de la especie.

Y cuando españoles e indios contenían su batallar incesante.—porque el primero entregaba gozoso la vida para conquistar honra y prez para Castilla y el segundo prefería mil veces la muerte antes que perder la libertad—era porque la cólera violenta de la tierra que pisaban los obligaba a recoger los cuerpos de sus seres queridos y a reparar las agrietadas murallas de sus pequeñas ciudades.

Leer las páginas de nuestra Colonia es encontrarse con una serie sin fin de terremotos, maremotos, inundaciones, sequías y temporales que arruinaban cosechas y atraían hambre y pobreza; pero como el español era indomable y el indio, altivo, uno y otro se aferraban a la tierra cruel e inhóspita, carente de tibieza maternal y al océano rebelde y frenético, ansioso de trepar con sus aguas las mismas cumbres del nevado Andes.

Y si leer nuestra historia colonial nos trae ante los ojos un cortejo de penurias y vicisitudes, nos entrega también la clave de nuestra verdad, de nuestro nacimiento de pueblo magnífico, superior e inmortal, porque parece que el tonante martilleo de la tragedia nos modeló como raza maestra y rectora de naciones.

Trabajar denodado, producir entusiasta, crear con inflexible voluntad, y, cuando ya se cree el fruto del esfuerzo al alcance de la mano, perder el premio, ver agotarse la simiente, demolida la ciudad, barrido el puerto, pulverizada la iglesia y el hogar humilde, ante el fragor del territorio más rencoroso del mundo.

Llorar primero—por algo somos hombres y sensibles— ante los muertos y la ruina; luego apretar los puños y los dientes, secarse los ojos y acallar el temblor

del corazón. Empuñar hacha, azada y picota, limpiar escombros y comenzar de nuevo con el martillo, el serrucho y el tibio adobe.

Comenzar de nuevo, reanudar la faena, volver al punto de partida cuando ya se creía terminada la carrera, como las olas de nuestro océano que eternamente lanza su ímpetu espumoso sobre las playas, como ese viento norte que no cesa de cruzar loco hacia el sur.

He ahí nuestra génesis, nuestro permanecer y nuestra historia, que explica cómo, pequeños y pobres, fuimos capaces de libertar dos naciones y de ayudar a otras a independizarse; la generosa entrega de O'Higgins, la romántica fiebre de los impetuosos Carrera, el genio y visión de Portales. Dar sin esperar recompensa, amar siempre lo supremo y lo noble, lo que enaltece, el respeto a la dignidad, los derechos del hombre libre.

Y si los elementos abaten, si la tierra im placable derriba, la naturaleza rencorosa no puede dejar sin influir en el pueblo que forma entre muros de tragedia y nace Chile, trasunto de su medio étnico, duro y rebelde, tenaz y triste, ancha la visión como infinita es la vastedad de su océano, pletórica el alma de vuelo como sus cordilleras en diálogo eterno o con el silencio de la altura. Y como todo fruto del dolor y la superación, como toda obra de la angustia y la tragedia es generoso, hidalgo y comprensivo, y porque se endureció en sufrir, sabe dar, como se acostumbó a comenzar de nuevo, nunca pierde la fe y la ensoñación, y como el sufrir nivela, todas sus creaciones carecen del estigma que aniquila los frutos del hombre: el odio, la revancha. Chile sólo sabe amar, amparar, libertad.

La herencia del pasado se volcó sobre la joven República mientras la historia se repetía incesante: sequías, inundaciones, terremotos y maremotos: 1837, sismo tan espantoso como el de 1575. La costa se levanta en provincias enteras del sur mien-

tras el litoral se hunde en otros. Rebelde geografía, la fragua de Vulcano en eterno crepitar, el cinturón de fuego que nos ciñe hasta que llega el presente siglo. 1906, Valparaíso y Santiago; 1918, Coquimbo y Atacama; 1922, nuevo gigantesco golpe sobre Coquimbo y Atacama, terremoto y maremoto; 1928, Curicó, Talca y Linares; 1933, Osorno; 1939, mazazo gigante sobre Linares, Ñuble, Concepción, Arauco y Bío Bío; pequeños terremotos intermedios hasta un atardecer de Mayo de 1960; horas dulces de sol y de ensueño y paz dominical, y de improviso el cataclismo, el horror y la muerte. La tierra devastó las ciudades, el océano se lanzó sobre la costa, las cordilleras se volcaron nivelando los abismos: doce provincias assoladas por el terremoto más cruento de los últimos siglos.

Horror, angustia, llanto. Fraternidad y solidaridad, y luego volver a la vieja tarea, al mismo proceso; apretar los dientes, endurecer los puños, secarse los ojos; empuñar el martillo, la pala y el serrucho, barrer escombros, comenzar a construir, volver a luchar, obstinadamente, tercamente, en esta contienda contra el destino trágico que Chile tiene iniciada, que sostiene hace siglos y que no terminará tal vez nunca.

En las horas de quietud, siempre amar lo mejor: la evolución, la transformación, el progreso en todos los campos. Surge Alessandri en 1920 con inmenso despliegue de renovación social, y 1922 detiene su trayectoria con el sismo de Coquimbo y Atacama. 1938 marca el acceso de Aguirre Cerda y el Frente Popular hacia la renovación social incontenible; pero la tierra se agita, y en 1939 cinco provincias quedan reducidas a escombros. El segundo Alessandri emprende la estabilización monetaria en la más noble de las empresas, contener la inflación, y cuando el éxito aparecía cercano, el horrible fragor de 1960 aniquila doce provincias y sepulta ciudades, puertos, planes y esperanzas. En 1964, surge Frei, el inspirador de nuevas reformas y su Gobierno no ha caminado cinco

meses cuando cuatro provincias caen abatidas el 28 de marzo. Esta es la historia y la verdad trágica de Chile. ¡Cuántos recursos perdidos en cada catástrofe! ¡Qué retroceso amargo en el camino recorrido por la nación en cada vorágine de su suelo! ¡Cuántos millones de dólares perdió Chile en 1922? ¡En 1939? Sabemos que los sismos de 1960 causaron daños por US\$ 800.000.000 y el señor Ministro de Hacienda, don Sergio Molina, ha calculado las pérdidas del terremoto de marzo reciente en 440 millones de escudos.

Fatídica influencia sobre nuestro desarrollo, quebrantamiento en el penoso avance de la raza, pérdidas que la capacidad nacional no puede absorber por la extremada frecuencia de las catástrofes; freno incesante en el destino del pueblo chileno; raíz profunda, factor esencial en nuestra pobreza y miseria que los economistas atribuyen, tal vez en demasía, a los desequilibrios sociales.

Desde 1960 a 1965, cuentan apenas cinco años y en los dos sismos ocurridos las pérdidas en dólares llega a los mil millones. Tremendo castigo, desmedida sangría para una nación joven en su desarrollo, que bajo ese azote despiadado no puede capitalizar, acumular riquezas y disfrutar de su trabajo, porque su sino es reconstruir. Perdóneme la sala, señor Presidente, que me haya dejado arrastrar por la emoción al considerar este ángulo del problema económico y social de Chile; pero creo que no podemos dejar de analizarlo porque está actuando intensamente en nuestro desarrollo el sino trágico que nos visita con frecuencia de diez años.

Habremos de mirar nuestra verdad con valentía y acondicionar nuestra política a este enfrentamiento con el destino, si queremos de veras no ser barridos por la adversidad. Hasta donde sea posible, habremos de aprovechar la técnica, sacar partido de la experiencia y prevenirlo todo, de modo que ninguna calamidad nos tome por sorpresa, que la nación entera esté lista

para no perder un minuto en la eterna tarea de aliviar dolores, remover escombros y comenzar a reconstruir.

Si somos lingotes al rojo en la fragua de un destino duro, nuestros espíritus tienen también que forjarse en los anchos campos de la preparación del futuro solidario de todos, para que el genio de la raza manifieste en todo instante sus sublimes impulsos.

Nos hemos descuidado ante las lecciones que nos dejan las frecuentes catástrofes. Tras el cataclismo de 1960 debió quedar un código completo, una afinada legislación que permitiera a todas las fuerzas nacionales movilizarse a aliviar y eliminar la tragedia cada vez que se produzca. No se elaboró nada y el proyecto de ley que discutimos nos llegó con la misma angustiosa urgencia que trajo el que iba a ser la ley 14.171. Pero ahora se ha innovado y el Gobierno del señor Frei presentó al Parlamento un capítulo de facultades normativas que permita al Ejecutivo actuar frente a la calamidad pública.

Estas facultades han sido precisadas por las Comisiones unidas y el Gobierno y, depuradas de lo que en sí contenían de delegación de atribuciones del Congreso Nacional, se presentan ahora como un conjunto de disposiciones prácticas, fruto de la experiencia, ágiles y dinámicas, que permitirán al Poder Ejecutivo, en adelante, enfrentarse con precisión y oportunidad a los golpes que nos lance la naturaleza.

Este capítulo de la ley en debate es un paso decisivo en nuestro progreso jurídico y llena un vacío abismante. Hemos legislado sobre muchas cosas, pero frente al factor preponderante de la historia chilena, cual es su sino trágico, siempre marchábamos atrás, improvisando, colocándo el parche tras producida la mortal herida.

Creo, Honorable Senado, que las Comisiones unidas y el Ejecutivo han cumplido una hermosa y útil labor al redactar un capítulo completo de disposiciones de prevención y acción ante calamidades públicas,

depurándolas de defectos y problemas políticos que hubieran podido anular la noble finalidad perseguida.

Los sismos de 1960 dejaron a las doce provincias devastadas y al país, una muy amarga experiencia. Faltó visión al enfrentar la tragedia y aprovechar el doloroso colapso para reconstruir en una nueva dimensión lo destruido. El dilema era reconstruir mejorando. Sacar provecho del propio golpe del destino. No volver a levantar la misma industria anticuada y anti-económica; la misma escuela monótona y fría. No volver a la normalidad anterior con las exactas condiciones imperantes antes del sismo sino proyectar la zona a una vida nueva, en una distinta economía, de mayor capacidad, de superados sistemas de producción, con bajos costos competitivos.

A pesar de la labor cumplida y que califico de admirable, es deplorable tener que reconocer que no se planificó el desarrollo económico del Sur y que, salvo el Plan Chiloé, ordenado por indicación parlamentaria en la ley 14.171, las provincias devastadas volvieron a su anterior ritmo de vida, con muy escasas excepciones, agravado su desarrollo por las consecuencias de los sismos que se tradujeron en un trasplante de masas humanas que se vació en las ciudades al huir la población desde los campos.

Valdivia, Osorno, Puerto Montt vieron aumentar su población y formarse tristes cinturones de sórdidas viviendas sin agua, luz, alcantarillado, pavimentación ni escuelas, donde florece la miseria y la falta de trabajo aniquila la moral del hombre.

Tal es el caso de la provincia de Valdivia, donde numerosas industrias no pudieron reconstruirse y que en la fecha arrastra una gravísima recesión económica con más de siete mil jefes de hogar cesantes.

Es mi concepto, hay que atribuir esta penosa falla en la reconstrucción de las provincias sureñas a los erróneos sistemas crediticios que se aplicaron.

Respondiendo a la opinión pública que se movilizaba generosa, al Parlamento que aprobaba pesados tributos para financiar la reconstrucción y al sentimiento nacional fraterno y solidario en un cuadro ejemplar de unidad, la zona devastada demostró una magnífica superación moral.

Desde el más humilde damnificado hasta el dueño de industria, sobreponiéndose al dolor y la ruina, se lanzaron todos con indomable voluntad a la tarea de recuperar lo perdido, de triunfar sobre un destino inclemente.

Un espíritu de superación estremecía los corazones; diríase que los horizontes se habían ampliado y que los hombres ayer abatidos por la catástrofe habían reemplazado sus lágrimas por un himno de coraje y de intrepidez creadora, preludio de las más grandes obras.

Todo el sur se convirtió en maleable arcilla para esculpir una nueva vida, una concepción superior del avance de Chile, pero todos estos factores positivos desaparecieron de golpe ante la frialdad del sistema crediticio operado para reconstruir.

Ese sistema fue cruel y ciego, no comprendió al hombre ni tuvo en cuenta la catástrofe. Todo se rigió por fríos préstamos reajustables medidos de antemano. La solidaridad nacional, el cálido abrazo al hermano golpeado por la naturaleza, fueron reemplazados por el negocio de los préstamos reajustables, y el que recibía la ayuda, obligado como estaba por la desesperación a impetrarla, sabía que penetraba a un pantano donde el gradual endeudamiento por reajuste lo iría poco a poco hundiendo en su légamo viscoso.

Plazos demasiado cortos, subidos intereses, el sistema reajutable y la falta de planificación, enfriaron entusiasmos y frenaron impulsos constructivos en la zona sur. Innumerables industrias y agricultores hubieron de abandonar intrépidos planes de mejoramiento y ampliación que habían logrado preparar ante el temor de perder sus bienes por un gradual endeuda-

miento. Los reajustes CORVI y los reajustes CORFO se convirtieron en dos tenazas aceradas que ahogaron en flor el resurgimiento espiritual que nace tras las grandes catástrofes, y llevaron el desaliento y la angustia a todas las actividades hasta que la ley 15.575 derogó el absurdo sistema de que los préstamos hechos en escudos a desventurados compatriotas se cobrasen en intereses no regidos por la productividad ni la lógica, sino por el fluctuante valor del dólar.

Pero la condonación ordenada por la ley N° 15.575 sólo alcanza, según la Corporación de Fomento, a los deudores de préstamos hechos en escudos, y no puede favorecer a los que se hacen sobre la base de dólares para adquisición de maquinarias, entre los cuales se cuentan los otorgados por dicha Corporación para compra de maquinaria agrícola.

En la actualidad, miles de agricultores que adquirieron maquinaria ven con pavor y desesperación cómo tractores, arados, trilladoras, etcétera, van resintiéndose por el uso y la edad y perdiendo su eficiencia, camino de transformarse en hierro viejo, mientras la deuda original sigue creciendo conforme aumenta el valor del dólar al depreciarse el escudo.

Los agricultores pagan sus dividendos e intereses, se esmeran en cumplir sus obligaciones, pero es inútil. El tonel de las Danaides auténtico, que son los reajustes en dólares en los préstamos para maquinaria agrícola, absorbe los sacrificios y los pagos del desventurado productor.

La pérdida de gran parte de las cosechas en la zona sur de Chile a causa de las torrenciales lluvias que cayeron todo el verano, agregada al deterioro que constituyen los precios políticos de los productos agrícolas, vino a sumarse al endeudamiento gradual de los agricultores que adquirieron maquinaria agrícola, creando un problema que necesita rápida solución.

Es dramático el caso, señor Presidente, de la Cooperativa Agrícola y Lechera

de Osorno, de sigla CALO. Esta magnífica cooperativa, exponente preclaro de la capacidad de trabajo y de superación de los productores del sur de Chile, después de los sismos de marzo de 1960, quiso sumarse al esfuerzo colectivo de levantar la economía de la zona austral a una nueva dimensión, ampliando instalaciones, modernizando maquinarias, rebajando costos, etcétera. Para ello, proyectó y construyó una magnífica planta lechera con capacidad de 200 mil litros de leche diarios de proceso, y para llevar a la realidad tan brillante iniciativa suscribió con la Corporación de Fomento un préstamo por 830 mil dólares, préstamo que se entendió otorgado en esa moneda. En 1960, el valor del dólar era de 1.053 pesos.

La planta fue construida e inaugurada y ha prestado valiosos servicios a la economía nacional, pero en diciembre de 1961, a raíz de la desvalorización del peso por la quiebra de la política de estabilización, comenzó para la Cooperativa Agrícola y Lechera de Osorno una amarga tragedia. A medida que subía el valor del dólar, crecía también el monto de la deuda y, ahora, esa entidad adeuda a la CORFO alrededor de 2.500 millones de pesos, que lisa y llanamente no puede pagar, pues jamás obtendría una cooperativa lechera rentas suficientes para absorber tales sumas, ni mucho menos podría vender su planta lechera para desprenderse del fatal negocio, ya que nadie compraría una industria de tal tipo, cuya rentabilidad es inferior a 4% anual.

A la fecha, la Corporación de Fomento está cobrando a la Cooperativa Agrícola la suma de E° 763.805,46 por capítulo de amortización e intereses atrasados, que también son en dólares, de un préstamo otorgado a diez años, en virtud de una interpretación demasiado restrictiva de la ley 15.575, que sus autores no compartimos.

Ha de comprender el Honorable Senado que nada puede salvar a la Cooperativa de



la quiebra total y de su cierre si la CORFO no facilita una solución.

Es verdad que la Corporación de Fomento otorgó el préstamo en dólares; pero también es efectivo que en 1960 se invitaba al país y a las actividades de la producción a endeudarse en dólares, con fines de fomento.

Casos como el de la Cooperativa Lechera de Osorno son múltiples y nos obligarán a buscar una solución legal para salvar de la ruina a muchos agricultores y a infinidad de respetables entidades dignas de toda defensa y estímulo.

Esta dolorosa e impresionante experiencia vivida por la zona sur, de la que aún no se repone, es imperioso evitarla en las provincias abatidas por el sismo de marzo, para no caer en el mismo error y malograr la posibilidad que existe de reconstruir el extenso territorio afectado con una moderna concepción del desarrollo económico. El sur de Coquimbo, Aconcagua y Valparaíso habían sido afectados por una dura sequía que llevó miseria a numerosas regiones. Todo ese sector integra un conjunto homogéneo, donde es posible aplicar un plan de desarrollo regional que eche las bases de nuevas actividades por la explotación de las materias primas existentes y las posibilidades naturales.

Con tal espíritu, las Comisiones unidas analizaron a fondo los propósitos del Ejecutivo de encomendar a la Corporación de Fomento la preparación de un plan de desarrollo regional que abarque el sur de Coquimbo, Aconcagua, Valparaíso y el norte de la provincia de Santiago. Los votos liberales estuvieron en favor de ese plan regional, porque creemos que la Corporación de Fomento está preparada para cumplirlo y porque la zona devastada, ubicada en pleno corazón del país, a escasos kilómetros de la capital, está llamada a convertirse en un emporio de actividad y riqueza, ya que nuestros técnicos supieron esbozarnos una serie de importantes realizaciones de amplias perspectivas.

Con la ejecución de obras de riego, el sur de Coquimbo puede convertirse en un vergel, en un centro frutícola de poderosas cuotas de exportación. El valle de Aconcagua exhibe las estadísticas de productividad agrícola más alta de Chile. Toda la zona es dueña de reservas minerales de espléndido porvenir, donde muchos miles de hombres pueden encontrar trabajo. La electrificación de la zona por ENDESA permitirá industrializar intensamente la agricultura, todo esto en el límite mismo de Santiago y Valparaíso, donde reside el treinta por ciento de la población del país.

Señor Presidente:

Un nuevo sismo ha sacudido la débil cornisa donde perdura la reciedumbre de la raza chilena, y con renovado brío habremos de reconstruir lo que la naturaleza nos arrebató. Pobres como somos, toda la nacionalidad deberá contribuir a financiar los mayores gastos que caen sobre nuestro ya excesivo presupuesto. El dilema es simple y no tiene otra salida. Hay que pagar los gastos del terremoto; pero el sacrificio colectivo debe ser sabiamente aprovechado y convertido en una fuente de ingresos que a la larga premie la solidaridad de ahora.

El artesano, el pequeño agricultor, el modesto industrial, así como la actividad ya desarrollada, deben ser estimulados hacia nuevos horizontes con visión e intrepidez, no colocando desde la partida exigencias ni cortapisas que frenen esfuerzos y malogren propósitos. Es la iniciativa creadora de la actividad privada la que debe ejecutar el desarrollo y expandir la riqueza, y el Estado debe ser el regulador, el maestro de orquesta de los esfuerzos de todos, a la par que el realizador de aquello que los particulares no pueden cumplir porque supera la capacidad de sus fuerzas.

Si un terremoto es aciago, es, también, por curiosa paradoja, una orden de partida y de movilización, un decantamiento

de pasiones y diferencias y un florecimiento de buena voluntad y superación ciudadana. Es de esperar, y así lo creen los Senadores liberales, que el Supremo Gobierno sepa aprovechar las herramientas legales y los amplios recursos que en este proyecto se le otorgan, a fin de llevar a las cuatro nobles provincias a un renovado grado de progreso, de normalidad y avance, y dar nacimiento para ellas a una nueva etapa en su desenvolvimiento.

Porque no basta sólo con planificar y construir puentes, caminos o escuelas: lo esencial es cuidar al hombre y su capacidad de creación. La reconstrucción será un bello espejismo si se descuida estimular la iniciativa privada, a los empresarios de todas las actividades, grandes, pequeños y medianos, humildes agricultores, artesanos y comerciantes, los únicos que pueden ampliar las fuentes de trabajo y hacer fructíferos los sacrificios del Estado.

Las amargas lecciones de los sismos de 1960, que aún nos hablan en duro lenguaje, ya que la reconstrucción del sur no está terminada, deben aprovecharse en toda su profundidad por nuestros técnicos, en cuya capacidad y patriotismo tenemos plena fe.

Los daños originados por el terremoto de marzo ascienden a 440 millones de escudos, distribuidos en 104 millones por pérdidas del sector público, 258 millones por la destrucción de viviendas y 78 millones del sector privado en general, descontadas las viviendas. En este último rubro, habrá que construir totalmente 21.498 edificios, con un promedio de 7 mil escudos por casa, y reparar 71.617, con un promedio de mil quinientos escudos por unidad. Estas cifras indican al país la intensidad del sismo y la exigencia perentoria de tornar la normalidad a una zona densamente poblada y que ha sido ejemplo de laboriosidad y civismo.

Para financiar la reconstrucción, el proyecto de ley en debate establece tributos con un rendimiento anual de 100 millones de escudos y autorización al Presidente de la República para contratar empréstitos tanto internos como externos. El gasto para 1965 asciende a 176 millones de escudos, pues se prevé un suplemento de 76 millones de escudos para el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, aprobado en su oportunidad con un déficit seguro de 25% de su monto. De la aprobación de este suplemento, dependen por entero la marcha de las distintas obras públicas que se realizan a través de todo Chile y la ocupación de la fuerza de trabajo que labora en tan importante actividad.

Aparte estos tributos y aportes, el proyecto dispone la vigencia de los nuevos avalúos de bienes raíces, tanto urbanos como agrícolas; consigna su reajustabilidad en un porcentaje que no podrá ser superior a la variación experimentada durante 1964 por el índice de precios al consumidor; señala que las cantidades que los contribuyentes del impuesto territorial hayan pagado en 1965 se considerarán, para todos los efectos legales, como la contribución correspondiente al primer semestre, y se determina que, para el segundo semestre de 1965, la contribución territorial será igual a un 55% de la contribución anual que corresponde de acuerdo con los nuevos avalúos fijados por la retasación general.

El señor Ministro de Hacienda acreditó ante las Comisiones unidas que, ante la no terminación del reavalúo por Impuestos Internos en los plazos fijados, y por no haberse otorgado a tiempo la autorización legal correspondiente, el rendimiento de bienes raíces previsto en el cálculo de ingresos del Presupuesto de 1965 sería considerablemente inferior a lo estimado, creándose un déficit de más o menos 100 millones de escudos, que es lo que se quiere recuperar con las medidas que el proyecto establece.

No cabe duda de que, en riguroso examen de los hechos, corresponde al Congreso Nacional otorgar las autorizaciones indicadas, para no originar un mayor desequilibrio presupuestario y no ocasionar graves trastornos en el desenvolvimiento de la República.

El reavalúo de los bienes raíces del país comprendió 1.300.000 predios, de los cuales 260.000 son agrícolas y 1.040.000 urbanos. De un "muestreo" que se hizo en más de 100 comunas, se desprende que los avalúos de los predios agrícolas subirán en promedio en 487,8%, y los urbanos, también en promedio, en 253,8% sobre las cifras básicas del año 1963.

En los últimos tres años, los avalúos agrícolas no han sufrido modificaciones, y los urbanos han sido reajustados con relación al alza del costo de la vida. La ley 15.575 autorizó al fisco para cobrar en 1964 un recargo de 115% en la contribución territorial.

Señor Presidente, en este mismo proyecto varios artículos reajustan también otros impuestos que no quiero enumerar, para no excederme del escaso tiempo de que dispongo; pero, en todo caso, puede manifestarse que, con esta iniciativa, el país llega prácticamente al límite de su capacidad tributaria y que la resistencia de la enorme mayoría de los contribuyentes será sometida a dura prueba.

El señor Ministro de Hacienda, cumpliendo con seriedad su tarea de buscar financiamiento a los gastos fiscales ordinarios, y a los extraordinarios motivados por el sismo, empleó una frase que por sí sola resume todo el cuadro de la realidad nacional:

"Ha habido un terremoto y hay que pagar la reconstrucción".

Es indudable de que el señor Ministro de Hacienda tiene razón. Escueta y fríamente, la nacionalidad ha de ser movilizada al sacrificio y a la cooperación, para enfrentarnos al nuevo golpe lanzado por el trágico sino de nuestra raza.

Políticamente, el país ha sido convocado a grandes transformaciones sociales. Las distintas tendencias que luchan por dominar el ámbito electoral, levantan como postulado la redistribución de la riqueza y señalan que es indispensable imponer nuevos gravámenes a quienes disponen de fortuna y aparecen como privilegiados.

En esta lucha por ganar la opinión pública y conquistar el poder político, los hechos se han desfigurado, la realidad ha sido trastocada y el país inducido a la confusión.

No puede negarse que prevalece en Chile un clima francamente contrario a la producción, a la industria, al comercio, a la agricultura, etcétera. El empresario, por el hecho de serlo, grande, mediano o pequeño, es mal mirado. Quien posee capital es considerado una especie de enemigo. La mentalidad nacional se está plasmando, bajo el constante martilleo de la exageración partidista, en una especie de odio a la propiedad, a la riqueza, al empresario en sí, por el solo hecho de serlo.

Yo no pretendo defender en esta Sala ni fortunas ni privilegios; mucho menos me opongo a la justiciera obligación de que quienes más tienen, deben contribuir en mayor medida al bien común. Mis ideas políticas se inspiran precisamente en el pensamiento de quienes auspician la perduración de la libertad y la dignidad humana sobre la base de la justicia social, por la ecuánime y efectiva distribución del ingreso.

Pero en el debate habido en el seno de las Comisiones unidas alrededor del financiamiento del proyecto y de los nuevos gravámenes que entrarán a aplicarse con la denominación de renta presunta o impuesto patrimonial, como quiera llamarse, y cuya presunción se sube del 6% al 8% de los bienes declarados por cada ciudadano, han fluido una serie de cifras y consideraciones que invitan a severa me-

ditación a todo el país y principalmente a quienes integran sus Poderes Públicos.

El impuesto patrimonial o de renta presunta, elevado al 8%, rendirá, según el señor Ministro de Hacienda, 100 millones de escudos en 1965 y 125 millones en 1966. Y, de acuerdo con el proyecto, estarán exentos de su pago sólo los patrimonios inferiores a doce sueldos vitales anuales, ya que las Comisiones unidas no aceptaron rebajar la exención a nueve sueldos vitales.

Es interesante dar a conocer los ejemplos de monto del impuesto que presentó el señor Ministro de Hacienda a las Comisiones unidas y que no quiero variar en la discusión del primer informe, pues estoy seguro de que el Ejecutivo insistirá en rebajar la exención a nueve sueldos vitales anuales:

Anualmente, un patrimonio de E<sup>o</sup> 30.000 pagará un contribución de E<sup>o</sup> 220; uno de 50.000, un impuesto de 540; uno de 100.000, un tributo de 1.440; uno de 150.000, un gravamen de 2.440; uno de 200.000, un impuesto de 3.640, y uno de 400.000, un tributo de 8.840.

Pagarán el impuesto patrimonial, según los cálculos hechos, 197.500 contribuyentes, que se distribuyen como sigue: de cero escudo a una renta de E<sup>o</sup> 1.297,99, nadie pagará; de E<sup>o</sup> 1.297,99 a E<sup>o</sup> 6.000, pagarán 152.500 contribuyentes, que representan el 77% de los declarantes del tributo y cuyo rendimiento se estima en alrededor de E<sup>o</sup> 35.250.000; desde una renta de 6.000 a una de 12.000, pagarán 32.000 contribuyentes, con un producto de E<sup>o</sup> 56.520.000 —es decir, el 16% de los contribuyentes aportarán el 23% del rendimiento del tributo—; desde una renta de E<sup>o</sup> 12.000 a E<sup>o</sup> 24.000, pagarán 6.400 contribuyentes, con un rendimiento de E<sup>o</sup> 28.640.000; desde una renta de E<sup>o</sup> 24.000 y más, pagarán 6.600 contribuyentes, quienes aportarán un rendimiento de E<sup>o</sup> 129.000.000.

Estos dos grupos de contribuyentes re-

presentan el 7% del total de los que tributarán renta presunta, según el Ministerio de Hacienda, y pagarán más del 61% del producto del impuesto patrimonial.

En virtud de la ley N<sup>o</sup> 16.250, este tributo está incorporado al cálculo de entradas del presupuesto nacional, y sólo el aumento de la presunción, de 6% a 8%, es lo que financia los gastos de la reconstrucción de la zona devastada, con un rendimiento de E<sup>o</sup> 100.000.000, siempre que la exención se mantenga en los nueve sueldos vitales anuales fijados por el Ejecutivo. Entonces, la renta presunta aportaría al presupuesto nacional un producto de más o menos E<sup>o</sup> 201.780.000.

A simple vista, puede observarse que el tributo es progresivo, que afecta en forma suave los patrimonios modestos y descarga todo su peso en quienes poseen bienes de fortuna.

Sobre el particular, y frente a las distintas opiniones vertidas respecto de lo que significa el impuesto patrimonial o de renta presunta sobre aquellas personas que tienen bienes, y la diferencia profunda que éstas tienen con aquellos que no economizan, no invierten, no ahorran, no forman patrimonio ni poseen bienes, y, al mismo tiempo, frente a algunas observaciones formuladas por distintos señores Senadores con relación a aquellas personas que disponen de fuertes capitales, pero los han invertido en un área de inversión exenta de impuestos, como, por ejemplo, decreto con fuerza de ley N<sup>o</sup> 2, o de plan habitacional, es interesante señalar algunas cifras que tengo a la mano, que trataré de resumir, y cuya inserción solicito en el texto de mi discurso.

Tenemos, por, ejemplo, el caso de un empresario con un capital de E<sup>o</sup> 2.000.000 o sea, 2 mil millones de pesos, al cual se le calcula una utilidad bruta de E<sup>o</sup> 150.000, más o menos un 7,5%, y con cuatro cargas familiares. Este empresa-

rio, con el capital mencionado, pagará, por impuesto de primera categoría, E<sup>o</sup> 29.639,55; por global complementario, pagará E<sup>o</sup> 44.464,71; por impuesto patrimonial —en el documento que tengo a la mano figuran todas las cifras, en estos cálculos, con todos los descuentos legales, y, para no excederme en mi tiempo, no les daré lectura—, pagará, con rebaja del 50% establecido por ley, E<sup>o</sup> 31.407,65. O sea, por impuesto de primera categoría, global complementario y patrimonial, cancelará E<sup>o</sup> 105.574,81; es decir, \$ 105.574.910.

En otros términos, de una renta de 150 millones de pesos, ese empresario quedará con sólo E<sup>o</sup> 44.000; o sea, habrá entregado el 53% de su renta a la nación.

Es un caso bien claro para quienes creen que en este país no se pagan impuestos. Y no se ha considerado el impuesto de 5% CORVI, que suma E<sup>o</sup> 7.500 y puede ser cancelado como pérdida o puede representar inversión, según se proceda. Es el caso, precisamente, de un empresario que invierte en bienes, en capitales útiles a su patria, toda su fortuna.

Veamos ahora el caso de un gerente, empleado de industria o rentista que obtiene utilidades de negocios que no se cimentan en patrimonio, que no ha hecho inversiones ni ha contribuido, como otros, al progreso de su patria, ni ha creado fuentes de trabajo. Se calcula que este empleado tenga una renta líquida de E<sup>o</sup> 3.500 al mes —no estamos escogiendo el caso de modestos empleados que tienen rentas de E<sup>o</sup> 400, en cuya renta están deducidas las imposiciones previsionales. Este empleado o gerente —llámesele como quiera—, que no tiene inversiones, pagará por impuesto de segunda categoría, E<sup>o</sup> 1.832,28; por global complementario, E<sup>o</sup> 11.734,48, y por impuesto patrimonial, no pagará, porque ha tenido el criterio de gastar en bienes de consumo, en una vida agradable, toda su renta.

En resumidas cuentas, este ciudadano pagará, por impuesto de segunda categoría y global complementario, E<sup>o</sup> 13.566,76, y le quedará un sobrante de renta equivalente a \$ 39.984.160.

Compárese este caso de una renta alta, sin patrimonio, con la que obtiene un chileno que posee un capital de E<sup>o</sup> 2.000.000 y que los ha invertido en bienes útiles a la nación. Prácticamente, la renta es igual.

Pero analicemos el caso de un empresario, con un capital de E<sup>o</sup> 2.000.000, que haya invertido todo su dinero en construcción de casas CORVI, afectas al decreto con fuerza de ley N<sup>o</sup> 2, y calculemosle una renta de 5% del capital mínimo, o sea, 100 millones de pesos. Naturalmente, no paga global complementario ni está afecto al impuesto patrimonial. Ahora pagará dicho impuesto, y en éste, la renta presunta de 8%, recargada sobre el excedente, lo que equivale a cancelar E<sup>o</sup> 53.640. Es decir, con una renta de E<sup>o</sup> 100.000, dispondrá sólo de 46 millones de pesos.

Lo anterior aclara la situación y es una verdadera respuesta a las observaciones vertidas en esta Sala referentes a la forma como el impuesto patrimonial afecta a las grandes rentas del país.

Estos son ejemplos meridianos que entrego a la consideración de los señores Senadores.

Ruego, al mismo tiempo, solicitar el acuerdo de la Sala para insertar el total de las cifras que estoy mencionando en el texto de mi discurso.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, se hará la inserción solicitada.

No hay acuerdo.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Si hay oposición, me daré el placer de leer el cuadro con voz bastante monótona.

El señor SEPULVEDA.—Lo usual es otorgar el acuerdo en estos casos.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Como el Comité Conservador ha tenido la gentileza de concederme los minutos

que me faltan para terminar mi intervención, daré lectura a las cifras que he mencionado.

El señor GOMEZ.—¿Quién se opuso? Esto está fuera de la práctica.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Es lo mismo que ocurrió a Su Señoría, cuando hizo su interesante exposición sobre el Servicio Nacional de Salud.

Dice el cuadro en referencia:

“AÑO TRIBUTARIO 1965

“1) Empresario con capital de E<sup>o</sup> 2.000.000.— Utilidad bruta.  
E<sup>o</sup> 150.000.— 4 cargas de familia.

a) *Impuesto 1ra. Categoría.*

Utilidad		E <sup>o</sup>	150.000.—		
Saldo patronal 1 vital anual	3,5%		1.802,76	E <sup>o</sup>	63,10
			<hr/>		
Impuesto Categoría	20%		148.197,24		29.639,45
			<hr/>		
TOTAL DEL IMPUESTO				E <sup>o</sup>	29.702,55
Utilidad		E <sup>o</sup>	150.000.—		
Impuesto 1ra. Categoría			29.702,55		
			<hr/>		
Utilidad Líquida			120.297,45		
			<hr/>		

“b) *Global Complementario,*

Renta líquida de 1ra. Categoría		E <sup>o</sup>	120.297,45		
			<hr/>		
Impuesto (cae en la tasa del 50%). Se aplica la tabla y da 120.297,45 x 0,50 - 14.872,77		E <sup>o</sup>	45.275,96		
Crédito al Impuesto: Cargas de familia: 3 hijos a E <sup>o</sup> 90,14 cada uno.			270,42		
Por ser casado y el cónyuge vive a sus expensas			540,83		811,25
			<hr/>		
		E <sup>o</sup>	44.464,71		
			<hr/>		

“e) *Patrimonial.*

Capital	2.000.000,00				
Renta Presunta 8%	160.000,00				
Impuesto hasta	24.000,00	(Según es- cala)		E <sup>o</sup>	6.040,00

Sobre el excedente	136.000,00		47.600,00
--------------------	------------	--	-----------

			53.640,00
Se rebaja 50% de Global			22.232,35

TOTAL A PAGAR		Eº	31.407,65
---------------	--	----	-----------

“ RESUMEN.

Utilidad		Eº	150.000,00
----------	--	----	------------

Impuesto 1ª Categoría	29.702,55		
-----------------------	-----------	--	--

Global	44.464,71		
--------	-----------	--	--

Patrimonial	31.407,65		105.574,91
-------------	-----------	--	------------

LIQUIDO DISPONIBLE		Eº	44.425,09
--------------------	--	----	-----------

NOTA: No se ha considerado el Impuesto del 5% Corvi, que suma Eº 7.500,00 que puede ser cancelado como pérdida o puede representar inversión, según se proceda.

“2) Empleado que obtenga renta líquida de Eº 3.500 al mes en esta Renta ya están deducidas las imposiciones previsionales. Sólo falta calcular el Impuesto de Categoría. Casado, 4 cargas. Recibe además gratificación extra o participación estimada en total en 3 meses de renta, incluyendo esta cifra gratificación legal.

Renta Anual 3.500 x 12		Eº	42.000,00
------------------------	--	----	-----------

“4 Asignaciones Familiares líquidas 25 x 4 x 12			1.200,00
---	--	--	----------

Gratificación Anual Legal (207,92 x 6)	Eº	1.247,52	
--	----	----------	--

Saldo hasta completar 3 meses de 3.500 aproximado	9.250,00	Eº	10.497,52
---	----------	----	-----------

“a) Impuesto de Categoría 3½%, de:		Eº	42.000,00	1.470,00
------------------------------------	--	----	-----------	----------

Gratificación Legal	Eº	1.247,52		
Retenciones 11,75%		146,58		

3½%, de:	Eº	1.100,94		38,53
----------	----	----------	--	-------

3½% sobre 9.250				323,75
-----------------	--	--	--	--------

Total Impuesto 2ª Categoría		Eº	1.832,28
-----------------------------	--	----	----------

“b) Global.

Renta Anual.—Sueldos		Eº	42.000,00
----------------------	--	----	-----------

Gratificación Legal (según detalle a)			1.100,92
---------------------------------------	--	--	----------

Gratificación Saldo		9.250,00
	Eº	52.350,92
Se rebaja Impuesto 2ª Categoría		1.832,28
“ Renta Neta Imponible	Eº	50.518,64
Esta renta está en el tramo del 40% (50.518,64 x 0,40) - 7.661,73	Eº	12.545,73
Crédito al Impuesto:		
3 hijos	270,42	
Casado, Jefe familia y cónyuge vive a sus expensas	540,83	811,25
Total Global a pagar:	Eº	11.734,48

“e) *Patrimonial.*

No tiene.

*RESUMEN.*

Renta Anual Líquida según detalle

b).

Asignaciones familiares

Eº 52.350,92

1.200.—

Eº 53.550,92

Impuesto 2ª categoría.

Eº 1.832,28

Global.

11.734,48

13.566,76

Eº 39.984,16

“3) Empresario Capital Eº 2.000.000.—  
D.F.L. Nº 2. Se estima una renta del  
5% del capital.

a) Renta.

Eº 100.000.—

Impuesto Categoría.

b) Global.

c) Patrimonial

Capital.

Eº 2.000.000.—

Renta Presunta 8%.

Eº 160.000.—

Impuesto hasta.

24.000.—

Eº 6.040.—

Sobre excedente.

Eº 136.000.— 35%

47.600.—

Eº 53.640.—

Utilidad.

Eº 100.000.—



Patrimonial.

53.640.—

Eº 46.360.—

NOTA: No está afecto al 5% Corvi".

De manera que queda al contribuyente que invierte en casas CORVI, y ayuda a resolver el problema habitacional de su patria, moviliza la construcción y da trabajo a muchos hombres, una renta de Eº 46.300, en comparación con aquel que se da una vida agradable y goza de todo lo que la nación permite a quienes se dedican al consumo, en vez de ahorrar como la hormiga. Al fin y al cabo, considero preferible hacer una crítica levantada. Si se aprueba este impuesto, se premiará a quien, como la chicharra, pasó cantando todo el verano, y se castigará a la hormiga que se dedicó a ahorrar para el invierno.

Es necesario leer con frialdad estas cifras y analizarlas con detención. De una población de 8.500.000 habitantes, que posee Chile, pagarán el impuesto patrimonial sólo 197 mil quinientos ciudadanos.

En 1964 pagaron el impuesto global complementario sólo 160.435 personas. El gravamen de la renta presunta o patrimonial aumentará este número de contribuyentes a 197.500; o sea 37.065 ciudadanos más no podrán evadir sus tributos.

Chile posee, más o menos, según las estadísticas, 3.000.000 de personas activas, de los cuales son imponentes del Servicio de Seguro Social alrededor de 1.500.000. Imponen en otros organismos de previsión, más o menos, 500.000 personas, y queda un saldo activo libre de 1.000.000.

Participan en la libre lucha económica, como empresarios, grandes o pequeños, agricultores, comerciantes, indus-

triales, artesanos, etcétera, sólo 1.000.000 de personas. De la población activa del país, pagará impuesto patrimonial una cifra que fluctuará alrededor de 6% ó 7%.

Ello habla dramáticamente al país, por encima de los sofismas, las doctrinas o los intereses partidistas.

Estas cifras gritan que en nuestra patria hay muchos pobres; que nuestra inferioridad económica es manifiesta; que la capacidad nacional de realización está duramente limitada. Enormes zonas sombrías en el horizonte y en el porvenir de la nación. La miseria de inmensos sectores populares y de clase media. Miseria y pobreza honda de la población callampa y de la camisa raída, pero limpia.

Ello evidencia sectores privilegiados, desigual distribución del ingreso, injusta repartición de la riqueza, pero también entraña que sólo sobre un pequeño sector nacional está gravitando el peso de la marcha de la República.

Estas cifras y cualquier conclusión son una espada de dos filos que corta por igual e indica la necesidad de revisar toda nuestra economía si no queremos seguir estrellándonos contra el muro, porque cualquier plan ambicioso de progreso en Chile nace limitado, porque el endeudamiento externo está ya llegando a su saturación; porque nuestra economía crece a nivel muy lento, que no supera el 2%. El señor Molina, Ministro de Hacienda, reconoció ante las Comisiones unidas, con sincera honestidad, que los impuestos en Chile son altos con relación a cualquier país de igual grado de desarrollo.

Durante el año 1964, sólo 12.000 contri-

buyentes declararon en Chile haber ganado más de 1.800 escudos mensuales. ¿O la evasión es monstruosa o una crisis muy honda está carcomiendo las bases de todo nuestro sistema de vida?

Los tributos propuestos evidencian que el país entra ya a una etapa en que no podrá esgrimirse el argumento de que en Chile no se pagan impuestos y de que quienes tienen algo no hacen sacrificios ni contribuyen al bien común.

Pertenezco, señor Presidente, al sector de quienes creen que nuestra patria el nivel de consumo de las clases altas es incompatible con la realidad nacional y que este nivel debe ser adecuado a un claro sistema tributario que haga posible el progreso y la nivelación social, eliminando abismos que en una nación como la nuestra no se justifican.

El proyecto elimina poderosamente el vacío existente. El 77% de los contribuyentes afectos pagarán sólo 16% del rendimiento. El 7% de ellos pagará 61% del rendimiento del tributo.

Pero con franqueza estimo que estamos llegando al límite del sistema de financiar todo con impuestos y que es necesario variar la mentalidad y utilizar nuevas herramientas de construcción.

En esta ley se castiga duramente a la sociedad anónima, y ésta es herramienta fundamental y decisiva en toda moderna economía que quiera expandirse.

La exageración del impuesto patrimonial puede convertir la virtud admirable del ahorro, que tanto necesita nuestra patria para capitalizar, en una necedad y una trampa para incautos.

¡Quien derroche y viva como un príncipe no pagará impuestos! ¡Quien ahorre y levante un patrimonio será permanente y severamente castigado!

No es provechoso a Chile crear dificultades al ahorro y la capitalización.

El derrumbe sostenido del valor de las acciones en la Bolsa de Comercio, cuya

rentabilidad nacional no supera el 5% anual, es un índice que no puede desestimarse.

No cabe duda de que el impuesto patrimonial repercutirá en forma ruinosa sobre la suerte de las sociedades anónimas chilenas, el promedio de interés anual de cuyas acciones no supera el 5%.

Entre octubre de 1964, mes considerado para calcular el valor de las acciones para los efectos del impuesto de renta presunta y la fecha, el valor de las acciones de prácticamente todas las sociedades anónimas ha caído fuertemente. La baja ha alcanzado, inclusive, a los valores de mayor prestigio y solidez.

Si el interés auténtico que producen como término medio las sociedades anónimas no supera el 5% anual y se les va a presumir por ley una renta de 8%, no cabe duda de que los capitales evitarán en lo futuro tal tipo de inversiones con lo cual se dará ocasión a un daño irreparable a la economía nacional.

Chile necesita imperiosamente incrementar el ahorro y las inversiones en actividades que aumenten la producción, para crear nuevas fuentes de trabajo, para aprovechar sus materias primas, para liberarse de la subordinación a mercados extranjeros, de los cuales depende en muchos rubros.

La sociedad anónima es la herramienta más eficaz para atraer la inversión de la economía popular, en especial de aquellas pequeñas sumas provenientes del ahorro y que, por sí solas, no pueden convertirse en negocio ni en una propiedad. El desarrollo industrial, el capitalismo popular, requieren de la sociedad anónima para poder subsistir.

Chile no puede perder los beneficios de las cooperativas y las sociedades anónimas si quiere aumentar la actividad nacional. Uno de los graves defectos del impuesto de la renta presunta consiste en que va a frenar la inversión en bienes y

estimular la inversión en gastos de consumo.

Será el incremento de la actividad nacional, el fomento de la iniciativa privada, la ayuda al artesano, al pequeño comerciante, al pequeño industrial y campesino, a la empresa en sí, grande, mediana o pequeña, que crea riqueza, que da trabajo, que abre horizontes, lo que arrancará a Chile de su crisis y llevará recursos a las arcas del Estado.

Y el pequeño ahorro, el esfuerzo sano, la previsión virtuosa de decenas de miles de ciudadanos modestos, lo que hoy se califica como capitalismo popular, puede ser eliminado totalmente si exageramos un impuesto cuya tasa es altísima y cuyo rendimiento ha sido claramente discutido al existir manifiesta contradicción en las Comisiones unidas entre Ejecutivo y Senadores al discutirse el monto del capital nacional, estimado por la Corporación de Fomento en 34.000 millones de escudos, y por el Ministerio de Hacienda, en 16.000 millones de escudos.

No cabe duda, señor Presidente, que es imprescindible hacer sacrificios para reconstruir la zona devastada por el sismo de marzo y para financiar también desde el déficit presupuestario hasta planes de promoción popular que lleven la cultura y el ascenso social a los sectores humildes y más abandonados de nuestra población. Esos sacrificios se están haciendo, y el propio contribuyente los sentirá en carne propia este año, al comenzar a aplicarse las disposiciones de este proyecto.

Pero tales sacrificios, que han llegado ya al límite máximo, no pueden ser exagerados ni perderse en derroche y burocracia. Han de ir directamente a crear fuentes efectivas de riqueza que permitan mañana a la nación respirar por fin del peso de un fardo tributario que la amenaza con la recesión.

La caída de los índices de los fondos de ahorro mutuo, interesante área de inversión, revela cuán honda es la descon-

fianza y cuán huraños están los capitales a la tarea de invertirse en las sanas empresas nacionales.

La Corporación de Fomento de la Producción ha señalado que en Chile la rentabilidad agrícola no supera el 7%.

¿Se ha calculado exactamente el deterioro que en la economía nacional significó la sequía en las provincias de Coquimbo, Atacama, Aconcagua y Valparaíso y el monto exacto de lo perdido en las cosechas de las provincias australes por efectos de las lluvias que cayeron todo el verano o el menor ingreso de la industria maderera, imposibilitada de producir, por la misma causa?

La agricultura en las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue, según estadísticas de 1964, estaba endeudada en el valor de tres cosechas.

No soy pesimista, señor Presidente. El Partido Liberal no es pesimista ni podría serlo, porque es por excelencia el partido del hombre libre, y la razón de su existencia radica en su fe en el hombre creador, el que mueve la colectividad y origina, con su talento y su trabajo, la riqueza colectiva y el avance de la especie.

Nuestra misión fundamental es defender la libertad y la capacidad creadora del hombre y el derecho a disfrutar del fruto de su trabajo en solidaria participación social.

Por ello llamamos la atención sobre las cifras y el debate alrededor de este proyecto de ley, sin negarnos a entregar nuestra parte de sacrificios en pro del bien común, sincera y hondamente interesados en la reconstrucción de las nobles provincias abatidas por el destino.

El principal interesado en el fomento y protección de la economía privada es el Estado. Una poderosa economía privada convierte a aquél en un poder realizador y efectivo.

El más grave de los errores para un país que quiere progresar, como es Chile, sería desmoralizar su iniciativa privada

y paralizar la capitalización por las inversiones de quienes aman el ahorro.

Con los gastos contenidos en el proyecto en debate, el Presupuesto nacional en 1965 ascenderá a E° 4.240.000.000, con una inversión pública de E° 1.157.000.100, o sea, el 25% del total del presupuesto, porcentaje favorable, pero muy bajo, para las metas propuestas para la inquietud progresista del pueblo chileno.

Termino mis observaciones manifestando que los Senadores liberales votaremos favorablemente, en general, el proyecto, ansiosos de contribuir a que Coquimbo, Aconcagua, Valparaíso y Santiago recuperen lo perdido y se incorporen a una floreciente etapa de progreso, pero también señalando al país el horizonte sombrío y amenazador que sobre su futuro económico proyecta una política que termine por ahogar el espíritu de empresa y de creación, que, a pesar de tanto error cometido, aún subsiste para bien nacional.

He dicho.

El señor REYES (Presidente).—Algunos Comités desean usar de la palabra en la sesión de mañana. Si se ofreciera ahora la palabra y nadie la solicitara, habría que cerrar el debate y votar en general.

Insinuó continuar sesionando mañana, a fin de que puedan usar de la palabra los Comités que no lo han hecho.

El señor CASTRO.—¿Cuántos Comités faltan?

El señor REYES (Presidente).—El Socialista, el Demócrata Cristiano y el Conservador. El tiempo acordado para cada uno es de una hora.

El Comité Conservador había manifestado que no haría uso de su derecho.

En consecuencia, levantaríamos esta sesión y continuaríamos el debate en la de mañana, si ningún Comité desea usar hoy de la palabra.

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Se fijará hora de votación para mañana?

El señor REYES (Presidente).—Se citaría a las 11 de la mañana.

El señor CASTRO.—¿Hasta qué hora?

El señor REYES (Presidente).—Hasta las 13.30, hora en que se votaría.

El señor CASTRO.—La sesión duraría dos horas y quince minutos.

El señor REYES (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor CASTRO.—¿En ese tiempo alcanzan a intervenir todos los Senadores que faltan?

El señor REYES (Presidente).—Ese es el temor de la Mesa: que se solicite prórroga de la hora.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Desearía hacer uso de la palabra después de las intervenciones de los señores Senadores, pues quiero contestar algunas de las observaciones formuladas en torno del proyecto.

El señor CURTI.—¿Por qué no comenzamos la sesión a las diez y media, para terminar el debate a la una y dar tiempo al señor Ministro?

El señor CHADWICK.—Conforme.

El señor REYES (Presidente).—Entonces, se citaría de 10 a una.

El señor CURTI.—Podríamos dar media hora al señor Ministro.

El señor CHADWICK.—En ese caso, podríamos prorrogar la sesión por media hora.

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Cómo se repartiría el tiempo?

El señor REYES (Presidente).—¿Algún Comité desea usar de la palabra en el día de hoy?

El señor BULNES SANFUENTES.—El Comité Conservador solicita 15 minutos para la sesión de mañana.

El señor REYES (Presidente).—¿El Comité Socialista usará el total de su tiempo?

El señor CHADWICK.—Alrededor de 45 minutos o una hora. Trataré de acortar mis observaciones, pero no puedo asegurar cuanto tiempo ocuparé.

El señor REYES (Presidente).—¿Y el

Comité de la Vanguardia Nacional del Pueblo?

El señor CASTRO.—Posiblemente, una hora.

El señor CURTI.—Entonces, debere-  
mos sesionar en la tarde.

El señor PALMA.—Propongo iniciar la sesión de mañana a las diez y media, como ha sugerido el Honorable señor Curti y, si es necesario, prorrogar la hora hasta el término de las observaciones, pues bien puede suceder que algún orador use todo su tiempo o no lo use y se necesiten algunos minutos más que lo previsto en este instante. Podríamos adoptar el acuerdo de sesionar mañana desde las 10.30 y votar el proyecto al término de la sesión, después de escuchar al señor Ministro.

El señor BULNES SANFUENTES.—La citación podría ser para las 10. Si consideramos que la sesión empezaría a las 10.15, dispondríamos de tres horas hasta las 13.15.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Pero habría que comprometerse a dar quórum.

El señor BULNES SANFUENTES.—Se destinaría un cuarto de hora para el Comité Conservador y media hora para el señor Ministro. Podríamos fijar las 13.15 como hora de votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El señor Presidente ha sacado la siguiente cuenta: el Comité Socialista ha pedido, como máximo, una hora; el Comité Demócrata Cristiano ocuparía otra hora, y el Comité Vanguardia Nacional del Pueblo usaría el mismo tiempo, lo cual da, en total, tres horas. Media hora para

el señor Ministro, más quince minutos para el Comité Conservador y un cuarto de hora de espera, suman cuatro horas.

El señor REYES (Presidente).—En conformidad a lo sugerido, propongo citar a las 10 de la mañana. La sesión podría prorrogarse hasta el término del debate, si fuere necesario, y se votaría al final de ella,...

El señor CURTI.—Peligraría el quórum.

El señor REYES (Presidente).—... en el entendido de que ningún Comité podría ocupar más de 60 minutos.

El señor PALMA.—No se votaría antes de la una.

El señor REYES (Presidente).—Efectivamente, no se votaría antes de esa hora.

El señor BULNES SANFUENTES.—Como máximo se votaría a las dos.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

En cuanto al plazo para presentar indicaciones, propongo que él venza el sábado a las 12 del día.

Acordado.

El señor ALLENDE.—¿Y por qué no fijar el lunes a las doce?

El señor REYES (Presidente).—Porque el plazo que tienen las Comisiones unidas para evacuar su informe no lo permite, señor Senador.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 18.32.

*Dr. René Vuskovic Bravo,*  
Jefe de la Redacción.

## ANEXOS.

## DOCUMENTOS.

## 1

PROYECTO DE ACUERDO SOBRE APROBACION DEL  
CONVENIO DE COOPERACION TECNICA Y CIENTIFI-  
CA, SUSCRITO POR CHILE Y BELGICA.

Con motivo del Mensaje, informe, copia del respectivo Convenio debidamente autenticado y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

## Proyecto de acuerdo:

*“Artículo único.—Apruébase el Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino de Bélgica, suscrito en Santiago el 27 de enero de 1965.”*

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

## 2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE  
MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE LA CAJA  
DE PREVISION DE LA MARINA MERCANTE NACIO-  
NAL Y BENEFICIOS PARA LAS VICTIMAS DEL AC-  
CIDENTE DEL VAPOR “MARIA ELIZABETH”.

Santiago, 30 de junio de 1965.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

## Proyecto de ley:

*“Artículo único.—Reemplázase el artículo 29 de la ley N° 6.037, orgánica de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, por el siguiente:*

*“Artículo 29.—Los imponentes a que se refiere esta ley, que fallezcan sin causar montepío, causarán el beneficio de devolución de imposiciones y descuentos correspondientes a las letras a), c), e) y k) del artículo 4º, sin intereses, en favor de sus herederos.*

*El cónyuge, ascendiente o descendiente que haya realizado los fu-*

nerales del imponente recibirá, como cuota mortuoria, la suma de cinco sueldos vitales. Si el que realizó los funerales, por falta de alguno de ellos, fuere otro miembro de la familia o un extraño, recibirá hasta tres sueldos vitales, previa presentación de las facturas de gastos, entendido que si hubiere una diferencia a favor, ésta corresponderá a los parientes del causante, señalados al principio. Las cantidades de dinero indicadas en este inciso no estarán afectas a ningún impuesto o contribución.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, la Caja pagará un seguro de vida a los beneficiarios señalados en el artículo 30 y en el orden allí establecido, equivalente a un sueldo vital mensual del departamento de Valparaíso, vigente en el momento del fallecimiento del causante, por cada año de servicios.”.

#### Artículos transitorios.

*Artículo 1º*—La Corporación de la Vivienda transferirá gratuitamente, dentro del plazo de tres meses, el dominio de una casa habitación de un valor no superior al equivalente a 10.000 unidades reajustables al capitán, a los oficiales, empleados y obreros que hubieren resultado con incapacidad permanente total a consecuencia del accidente ocurrido el día 13 de enero de 1965, en el vapor “María Elizabeth”, en el puerto de Antofagasta, o bien, a la cónyuge o el cónyuge inválido del causante, o en su defecto a los descendientes que vivían a expensas del accidentado, o, en defecto de éstos, a los ascendientes del accidentado que vivan a sus expensas, si éste hubiere fallecido o fallece como consecuencia del accidente. Los inmuebles así transferidos no podrán ser enajenados ni gravados sin autorización previa del Consejo de la Corporación de la Vivienda, dentro de los quince años posteriores a su transferencia. Los citados inmuebles son inembargables.

El gasto que irroge la aplicación de este artículo se hará con cargo a los recursos de la Corporación de la Vivienda.

*Artículo 2º*—Lo dispuesto en el artículo único de esta ley que fija el nuevo texto del artículo 29 de la ley Nº 6.037, se aplicará a los imponentes de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional fallecidos con motivo del accidente ocurrido el 13 de enero de 1965 al vapor “María Elizabeth”, en el puerto de Antofagasta.

La aplicación de lo establecido en el inciso anterior no podrá significar, en ningún caso, una disminución de la cuota mortuoria que hubieren percibido los beneficiarios.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.*—*Eduardo Cañas Ibáñez.*

